



**Informe sobre la Situación
Financiera y de Solvencia 2024**

Alcalá, 63
28014 – Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es

LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

Informe Especial de Revisión Independiente

**Informe sobre la Situación Financiera y de
Solvencia correspondiente al ejercicio
finalizado el 31 de diciembre de 2024**

Informe especial de revisión independiente

A los Administradores de
Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social** al 31 de diciembre de 2024, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social

Los Administradores de **Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social** son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2024 de **Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social** adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: M^a Isabel Velázquez Rivas, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Diego Nieto Gallego, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Tanto el auditor como el actuario asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social** al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 7 de abril de 2025

REVISOR PRINCIPAL		
Forvis Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° S1189 CIF B-61622262
M ^a Isabel Velázquez Rivas 	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	ROAC N° 21449 NIF 00.835.671N

PROFESIONAL		
Forvis Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° S1189 CIF B-61622262
Diego Nieto Gallego 	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	Colegiado N° 2885 NIF 53261331R





**Informe sobre la Situación
Financiera y de Solvencia 2024**



Este documento es el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante ISFS) de Loreto Mutua, en adelante “Loreto” o “Mutualidad”, a 31 de diciembre de 2024 que ha sido enviado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP o el supervisor) y se ha publicado en la página web de la Mutualidad.

El presente informe debe ser realizado anualmente y ha sido preparado de acuerdo con el marco legal de Solvencia II, según se establece en los artículos 51 a 56 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009 (en adelante, Directiva de Solvencia II) y su desarrollo en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la comisión de 10 de octubre de 2015 (en adelante, Actos Delegados); así como en su transposición al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 20/2015 de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (“LOSSEAR”) en sus artículos 80 a 82, y en el Reglamento del Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre que la desarrolla (en adelante, “ROSSEAR”).

Este informe presenta la información especificada en los Actos Delegados, según la estructura prevista en el anexo 20 del mismo, sobre la Mutualidad para el periodo de referencia comprendido entre el 1 de enero de 2024 y 31 de diciembre de 2024.

El informe está estructurado a través de cinco secciones, junto con un anexo:

- A- Actividades y Resultados
- B- Sistema de Gobierno
- C- Perfil de Riesgo
- D- Valoración a efectos de Solvencia
- E- Gestión del Capital
- F- Anexo que incluye las plantillas de información cuantitativa (en adelante QRTs), las cuales se detallan a continuación:
 - Modelo SE.02.01.01 Balance
 - Modelo S.05.01 Primas, Siniestros y Gastos por Línea de Negocio
 - Modelo S.05.02 Primas, Siniestralidad y Gastos por País
 - Modelo S.12.01.01 Provisiones Técnicas para Vida
 - Modelo S.22.01 Impacto de la Medidas de Garantía a largo plazo y Medidas Transitorias
 - Modelo S.23.01.01 Fondos Propios
 - Modelo S.25.01.21 Capital de Solvencia Obligatorio
 - Modelo S.28.01.01 Capital Mínimo Obligatorio

El informe del ejercicio 2024, ha sido aprobado por la Junta Directiva de la Mutualidad el día 25 de marzo de 2024, para su posterior envío a la DGSFP.

El alcance de la revisión por parte del auditor externo independiente se ha basado en la disposición transitoria de la circular 1/2018, que contiene una opinión de seguridad razonable, como experto independiente, de al menos, los siguientes aspectos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia:

- a) La Valoración a efectos de Solvencia.
- b) La Gestión del Capital.
- c) El Mantenimiento de Requisitos.



Índice

ACERCA DE LORETO.....	5
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS.....	17
A.1. Actividad	17
A.2. Resultados en materia de suscripción	19
A.3. Rendimiento de las inversiones	21
A.4. Resultados de otras actividades	23
A.5. Cualquier otra información.....	23
B. SISTEMA DE GOBIERNO.....	26
B.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno	26
B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad	38
B.3. Sistema de Gestión de Riesgos incluido el ORSA	42
B.4. Sistema de Control Interno	49
B.5. Función de Auditoría Interna	53
B.6. Función Actuarial	54
B.7. Externalización	56
B.8. Cualquier otra información	57
C. PERFIL DE RIESGO.....	58
C.1. Riesgo de Suscripción.....	58
C.2. Riesgo de Mercado.....	60
C.3. Riesgo de Crédito	63
C.4. Riesgo de Liquidez.....	65
C.5. Riesgo Operacional.....	66
C.6. Otros riesgos significativos.....	67
C.7. Relación entre Perfil de Riesgos y Estrategia de Riesgos	68
C.8. Sensibilidad al riesgo.....	69
C.9. Cualquier otra información.....	70
D. VALORACIÓN BAJO CRITERIOS DE SOLVENCIA	71
D.1. Activos.....	71
D.2. Provisiones Técnicas	76
D.3. Otros Pasivos	81
D.4. Cualquier otra información.....	82
E. GESTIÓN DEL CAPITAL	83



E.1. Fondos propios.....	83
E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo de Solvencia	86
E.3. Cualquier otra información	89
F. ANEXOS.....	90
F.1. S.02.01.02 – Balance de Situación.....	90
F.1. S.05.01.02 – Primas siniestros y gastos por línea de actividad	92
F.2. S.12.01.02 – Provisiones técnicas de vida y salud (SLT)	95
F.3. S.22.01 – Impacto de garantías a largo plazo y medidas transitorias	98
F.4. S.23.01.01 – Fondos propios	98
F.5. S.25.01.01 – Capital de Solvencia Obligatorio.....	100
F.6. S.28.02.01 – Capital Mínimo de Solvencia	101



ACERCA DE LORETO

Loreto Mutua, Mutualidad de Previsión Social es una institución de previsión social empresarial, líder en la gestión de las pensiones del sector aéreo español, que cuenta en su haber con más de 50 años de experiencia en la gestión de pensiones complementarias a la Seguridad Social.

El objeto de la Mutualidad es la gestión de pensiones de carácter voluntario, complementarias e independientes de la Seguridad Social obligatoria, ofreciendo un único producto de ahorro a largo plazo dirigido a trabajadores que presten servicios en empresas relacionadas, directa o indirectamente con la explotación comercial del tráfico aéreo y sus actividades complementarias, afines o derivadas y que se engloba en el segundo pilar de la previsión social, correspondiente a lo que es la previsión social empresarial complementaria.

Loreto Mutua cuenta con un sistema de capitalización individual, que se nutre de las aportaciones de sus mutualistas, de las empresas protectoras y de los resultados obtenidos por la cartera de inversiones de la Mutualidad en su conjunto y a final de año.

Los riesgos cubiertos por el producto de pensiones ofrecido están dentro del ramo de vida y son los propios de la instrumentalización de compromisos por pensiones, es decir: jubilación, invalidez permanente total, invalidez permanente absoluta y gran invalidez, fallecimiento con posibilidad de anticipo de jubilación y liquidación excepcional por desempleo de larga duración, tal y como queda recogido en el Reglamento de Cotizaciones y Prestaciones de la Mutualidad.

La Mutualidad tiene un modelo de gestión propio y diferenciado, que le permite estar posicionada entre las primeras instituciones y grupos financieros de previsión social empresarial, a nivel nacional. A cierre del ejercicio 2024, Loreto Mutua gestiona un patrimonio a valor de mercado de 1.282 millones de euros y cuenta con 29.265 mutualistas, alcanzando su cifra máxima desde 2001, comienzo de la capitalización individual. Por otro lado, desde el inicio de la capitalización individual hasta la actualidad (2001 – 2024), se han pagado prestaciones a más de 32.800 beneficiarios, por un importe equivalente de casi 1.720 millones de euros.

Loreto Mutua fue creada en 1970 como Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (aportación definida), con el nombre de Montepío Loreto M.P.S., con la finalidad de gestionar la previsión social complementaria al régimen público de la seguridad social de los trabajadores del sector aéreo. En 2014 adopta la marca comercial de Loreto Mutua que en 2015 convierte en su nombre legal. Posee autorización para operar por ramos (ampliación de prestaciones) y para gestionar planes y fondos de pensiones, ambas autorizaciones concedidas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).



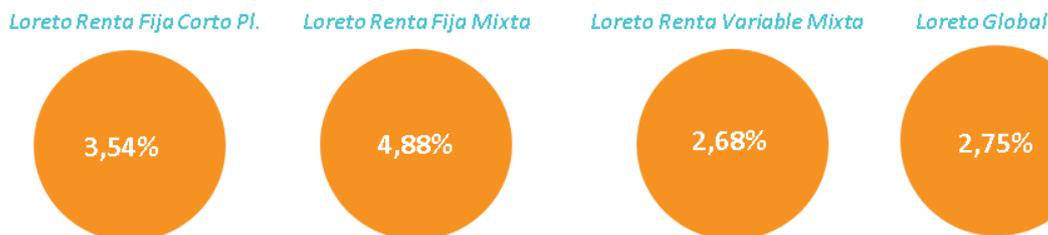
Loreto Mutua es una entidad independiente y especializada en la gestión del ahorro, cuya vocación es invertir eficaz y prudentemente las aportaciones de mutualistas y partícipes obteniendo un buen binomio rentabilidad-riesgo, con unos costes de gestión los más bajos posibles. Su éxito se refuerza con el compromiso de lograr una sociedad más equitativa a través del pago de pensiones complementarias e incrementando el patrimonio a largo plazo de mutualistas y partícipes.

Como empresa de economía social, dedicada a gestionar pensiones complementarias, su misión es procurar el bienestar económico individual de sus mutualistas y partícipes, complementando su pensión pública e implicándose para que cada vez más trabajadores, dentro y fuera del sector aéreo, tengan acceso a pensiones complementarias vinculadas al sistema de empleo. Loreto Mutua aspira a ser reconocida como referente en la previsión social complementaria (Pilar II de pensiones) y como actor principal en sostenibilidad, siendo promotor activo tanto del ahorro futuro, como de la difusión de la educación financiera.

En esta promoción del ahorro futuro la Mutualidad quiere ser también referente en la gestión del ahorro-inversión a través de su gestora de instituciones de inversión colectiva, Loreto Inversiones. La gestora se crea en 2018 con el objetivo de ampliar el círculo del ahorro a nuestros mutualistas y partícipes, añadiendo a la oferta de pensiones otros productos de ahorro propios de las instituciones de inversión colectiva (fondos de inversión). Su creación fue la manera de abrir la Mutualidad, de forma decidida, al resto de sectores productivos, más allá del sector aéreo y por ende al público en general.



Loreto Inversiones SGIIC. Resultados de los fondos de inversión 2024



Loreto Mutua cree que la sostenibilidad es poner a las personas en el centro de sus decisiones, mejorando su bienestar económico, protegiendo e incrementando su patrimonio a lo largo del tiempo y generando un impacto positivo en la sociedad. Por ello se compromete a trabajar a favor de una economía sostenible desde la perspectiva ambiental, social y económica. Para profundizar en la concienciación de la sostenibilidad, en su comunicación interna y externa, y en las Inversiones Sostenibles, durante 2024 se ha aprobado el Plan Sostenible 2024-2025 que recoge iniciativas específicas para los vértices de concienciación, comunicación e inversiones sostenibles.

A lo largo del año Loreto Mutua ha llevado a cabo diferentes acciones en este ámbito, como la inversión en instituciones de inversión colectiva que promueven características medioambientales y/o sociales, clasificadas dentro del art.8 del Reglamento Europeo de Distribución, y la organización del Premio Jon Aldecoa, que tiene como fin el reconocimiento a la promoción activa de la previsión social complementaria y de la sostenibilidad en la sociedad. El 18 de noviembre de 2024 se celebró el acto de entrega de este premio, en el Hotel InterContinental de Madrid, con la pretensión de ser un reconocimiento y homenaje al esfuerzo, la innovación y la dedicación al mundo de la previsión social y la sostenibilidad. El galardón fue concedido al economista británico Nicholas Barr, profesor de Economía Pública en The London School of Economics and Political Science (LSE), por su destacada trayectoria y su impacto global en el debate sobre la sostenibilidad de los sistemas de pensiones. Barr ha influido en políticas públicas a nivel internacional, asesorando a entidades como el Banco Mundial y el FMI, y es autor de más de 20 libros sobre el tema.

Durante el evento, expertos de primer nivel reflexionaron sobre los grandes desafíos que enfrenta la previsión social: el envejecimiento de la población, la necesidad de fortalecer la educación financiera y la urgencia de avanzar hacia modelos de pensiones sostenibles. Se escucharon las aportaciones de figuras clave como Mercè Perea, presidenta de la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo, Javier Varea, director del Observatorio de los Sistemas Europeos de Previsión Social Complementaria, Joaquín Garralda, presidente de Spainsif- foro Español de Inversión y Finanzas Sostenibles, Ignacio Javier Echebarria, presidente de la Federación de EPSV de Euskadi y Mariano Jiménez, presidente de OCOPEN Organización de Consultores de Pensiones. Todos ellos líderes destacados que enriquecieron el debate con sus ideas y propuestas.

Auspiciada por Aldecoa, Loreto Mutua firmó en 2015 los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UN PRI), asumiendo los compromisos derivados y realizando el informe



anual de transparencia solicitado como firmantes. La inscripción a los principios de inversión responsable de Naciones Unidas manifiesta la intención de Loreto de invertir de forma responsable, lo que fortalece su compromiso con la sostenibilidad y al mismo tiempo facilita poder alinearse a nivel global con mejores prácticas en las inversiones sociales y ambientales.

En el segundo trimestre de 2024, la Mutualidad ha realizado la medición de sostenibilidad de su cartera de inversiones. Esta medición y análisis de la Inversión Socialmente Responsable (ISR) se llevó a cabo por auditores externos e independientes, ajenos a la Mutualidad. La conclusión obtenida es que Loreto Mutua tiene en consideración los factores sostenibles e integra en su proceso inversor, en sus políticas y en sus objetivos la consideración de criterios ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo, desarrollando documentos específicos exigidos por la normativa. La calificación de Inversión Socialmente Responsable (ISR) media obtenida por la cartera de inversiones se corresponde con a una valoración Alta, cuatro estrellas sobre cinco.



Aun así, el riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al desempeño anual de la Mutualidad.

Por otra parte, y con respecto a la normativa europea, las inversiones subyacentes del producto de Loreto Mutua no siguen los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles siendo considerado un producto del art.6 del Reglamento (UE) 2019/2088, de Divulgación de las Finanzas Sostenibles (SFDR). De conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.b) del mismo Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR), Loreto Mutua no considera las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, como consecuencia de no contar actualmente con un procedimiento para el análisis de la información confiable y disponible que permita cuantificar, con rigor, el impacto previsible y real de las decisiones de inversión sobre cuestiones relativas a la sostenibilidad. Es intención de la Mutualidad tener en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión, una vez se hayan clarificado los procesos, procedimientos y métricas que afecten en este sentido a la gestión de las inversiones.

En otro orden de cosas, durante 2024 se han incorporado a la Mutualidad veintitrés nuevas compañías protectora, en su mayoría empresas con trabajadores subrogados tras el proceso de adjudicación de las licencias de handling en los aeropuertos españoles del pasado 26 de septiembre de 2023.

Se cierra el ejercicio con un aumento de 1.524 mutualistas con respecto al año anterior, pasando de los 27.741, en 2023, a 29.265 en 2024, la mayor cifra conseguida en la historia de Loreto Mutua. Es importante resaltar que la empresa Iberia y South Europe Ground Services (filial de



handling para las compañías del grupo IAG) suponen un 63,40% del total del censo de mutualistas a cierre de 2024, frente al 67,49% a cierre de 2023.



El crecimiento de casi 5.000 mutualistas experimentado en los últimos tres años ha permitido finalizar el año cerca de los 30.000 mutualistas, frente a los 24.296 que teníamos a cierre de 2021. Esta cifra supone el máximo histórico de todo el periodo de capitalización individual, que anteriormente se situaba en 28.338 (año 2007). Por otro lado, la edad media del colectivo a la baja durante los dos años anteriores ha vuelto a repuntar en 2024 situándose en 48,62 años ligeramente por debajo del máximo de 49,46 años alcanzado en 2021.

Loreto Mutua, desde el inicio de capitalización individual (2001) hasta finales de 2024, ha pagado prestaciones por importe de 1.718,55 millones de euros lo que supone más del 134% del patrimonio total gestionado a cierre de ejercicio. Todo ello, da una medida evidente de la utilidad de Loreto Mutua como herramienta de gestión de los compromisos por pensiones del sector aéreo con sus trabajadores.

El patrimonio a valor de mercado gestionado por la Mutualidad asciende a 1.281,56 millones de euros, que supone un 3,51% más que en el cierre de 2023, beneficiándose del buen comportamiento de los mercados en el año. Con todo, 2024 ha sido un año de retornos positivos para las inversiones financieras y la Mutualidad ha sabido capitalizarlos convenientemente en sus inversiones asumiendo un nivel de riesgo moderado.

El año 2024 comenzó con expectativas de menor crecimiento económico, desinflación y con el inicio de la relajación de la política monetaria por parte de los principales bancos centrales, después del endurecimiento de años anteriores. Sin embargo, ha sido la divergencia cíclica entre emergentes y desarrollados, y entre EE.UU. y la zona euro, en concreto, lo que ha marcado el devenir económico, trasladándose el foco de atención de la inflación al crecimiento durante buena parte del año. El menor dinamismo de la economía china fue otro elemento director.

La economía mundial terminó el año marcado por tres elementos: (i) ampliación de la brecha cíclica y de tipos de interés entre EE.UU. y la zona euro; (ii) mayor incertidumbre comercial tras la victoria electoral de Trump en EE.UU., y (iii) enorme recelo con respecto a los avances en la gestión del riesgo geopolítico, tanto en el conflicto Ucrania-Rusia como en Oriente Próximo.



2024 ha sido un año caracterizado por retornos elevados para los activos de riesgo y amplia dispersión entre ellos, desde el punto de vista sectorial y geográfico, con el dólar como factor director. Tras un buen 2023, el año 2024 ha sido incluso mejor para los mercados financieros, con la mayoría de los activos aportando rentabilidades positivas a las carteras. La renta variable (RV) ha superado por un amplio margen el retorno de la renta fija (RF), exhibiendo un abultado retorno de la RV global frente a la RF global a lo largo del ejercicio.

En mercados desarrollados ha destacado la bolsa de EE.UU. (S&P 500 +23%), impulsada tanto por expansión de múltiplos, como por aumento de los beneficios y la apreciación del USD. También la RV japonesa arroja retornos substanciales (NIKKEY 225 +19%), en un año donde las reformas corporativas iniciadas en 2023 han contribuido de forma notable. La RV europea ha registrado un retorno más discreto (EUROSTOXX50 +8,28%), exhibiendo una gran brecha con el mercado americano. Parte de esa diferencia se explica por la bolsa francesa, que en el año termina en negativo (CAC40 -2%), muy castigada por el alto peso del sector lujo y una complicada combinación de inestabilidad política y enmarañada situación fiscal.

Desde un punto de vista sectorial, el claro ganador del año ha sido el sector financiero al consolidar los beneficios en niveles elevados en un entorno de tipos de interés favorable, unas tasas de impago mínimas y cierta recuperación de la banca de inversión. La tecnología le sigue a la zaga impulsada por la Inteligencia Artificial y la continuidad de la generación de fuertes beneficios, superiores a las expectativas del mercado. La otra cara de la moneda lo encontramos en el sector automoción que enfrenta una alta incertidumbre derivada de la amenaza arancelaria, la competencia china y la complejidad de gestionar la producción paralela de vehículo eléctrico y de combustión. El sector de energía también se ha quedado muy rezagado ante la caída de los precios de las materias primas energéticas.



Loreto Mutua, con su tradicional gestión direccional y sesgo europeo, ha terminado el año 2024 con una rentabilidad para sus mutualistas del 4,74%. La comparación con el resultado de 2023 se observa en la siguiente tabla:

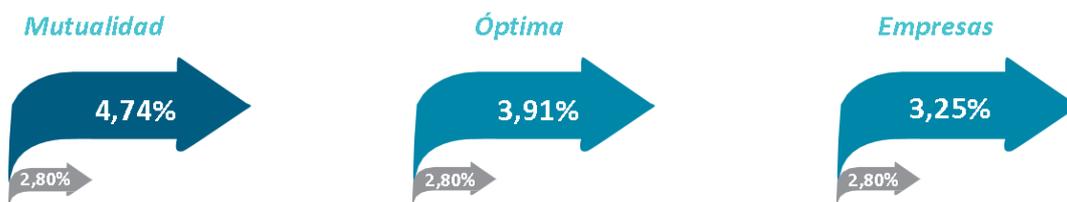


	2024	2023	2024 vs 2023
Rentabilidad ofrecida por la Mutualidad	4,74%	6,22%	-1,48%

La gestión de la Mutualidad se caracteriza por bajas comisiones en comparación con las aplicadas, generalmente, en el sector financiero. Los gastos de administración presupuestados para el ejercicio 2025 son inferiores en 2,5 veces al máximo que pueden cobrar las gestoras de fondos de pensiones, conforme a la legislación vigente.

El producto de ahorro a largo plazo complementario a la pensión pública gestionado por la Mutualidad está dirigido a trabajadores que presten servicios en empresas relacionadas, directa o indirectamente con la explotación comercial del tráfico aéreo y sus actividades complementarias, afines y derivadas, que tienen como objetivo mantener el nivel de vida tras su jubilación. Las empresas protectoras tienen también un interés en el bienestar financiero futuro de sus empleados. Desde la Mutualidad se ofrece a ambas partes participar en uno de los mayores patrimonios de pensiones gestionados a largo plazo en nuestro país, que alcanza los 1.281,56 millones de euros.

Revalorización del poder adquisitivo 2024. Resultados vs IPC



Los límites de aportación a los sistemas de previsión social complementaria para el año 2024 se mantienen sin cambios respecto al año 2023. El límite general de aportación es de 1.500 euros. Este límite podrá incrementarse 8.500 euros anuales adicionales (alcanzando un límite total 10.000 euros), siempre que dicho incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social, por importe igual o inferior al resultado de aplicar a la respectiva contribución empresarial el coeficiente que resulta del siguiente cuadro:

Importe anual de la contribución	Aportación máxima del trabajador
Igual o inferior a 500 euros.	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 2,5
Entre 500,01 y 1.500 euros.	1.250 euros, más el resultado de multiplicar por 0,25 la diferencia entre la contribución empresarial y 500 euros
Más de 1.500 euros o trabajadores con rendimientos > 60.000 euros	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 1

El total de aportaciones cobradas durante el año 2024 ascendió a 44,03 millones de euros, lo que supone un incremento de 480 mil euros (1,1%) respecto de los 43,55 cobrados en 2023. Este importe de aportaciones en 2024 consolida las cuotas cobradas por encima de los 40



millones de euros y se acerca a la media histórica del periodo de capitalización individual (periodo 2001-2023) que asciende a 44,46 millones de euros.

El total de prestaciones pagadas en 2024 ha aumentado en 6,63 millones de euros, pasando de 49,93 millones de euros en 2023, a 56,56 millones de euros al final de 2024. El importe promedio de las prestaciones pagadas en todo el periodo de la capitalización individual (2001-2024) es de 71,61 millones de euros al año.

El número de beneficiarios en forma de capital aumentó en un 29,60% en 2024, al pasar de los 446, en 2023, a los 578. El importe de las prestaciones pagadas en forma de capital en el ejercicio 2024, ha sido de 22,47 millones de euros frente a los 15,37 millones pagados en 2023.

El número de beneficiarios en forma de renta disminuyó en 222, al pasar de 6.664 beneficiarios en 2023, a 6.442 en 2024. Esta reducción queda explicada, por una parte, por reducción del número de beneficiarios en renta vitalicias en 231 y por otra, por el aumento de 9 beneficiarios en rentas financieras. El colectivo de beneficiarios de rentas vitalicias tiene una edad media de 84 años a cierre del ejercicio 2024.

Principales Magnitudes Mutualidad 2024



Desde 2016 se aplica la normativa de Solvencia II cumpliendo con holgura todos los requisitos exigidos por la normativa.

Ratio de Solvencia (con transitoria) 2024: 313%
Ratio de Solvencia (sin transitoria) 2024: 300%.

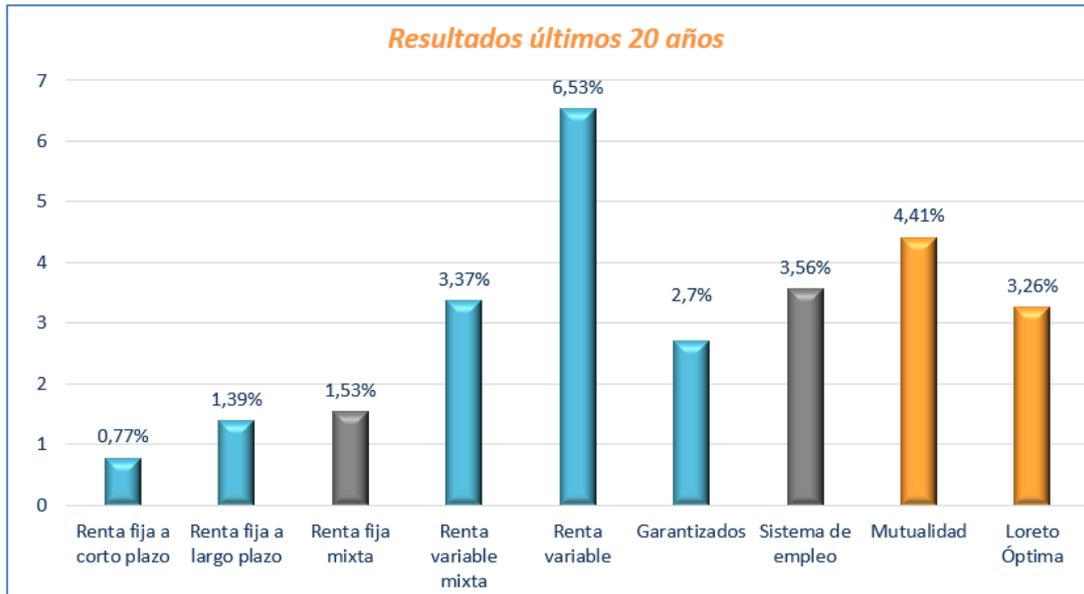
La situación comparativa de las principales variables entre el cierre del ejercicio 2024 y el ejercicio precedente son:

<i>Datos en miles de euros</i>	Primas			Siniestralidad		
	2024	2023	Var.	2024	2023	Var.
Otros seguros de vida	44.026	43.546	1,1%	58.423	53.521	9,2%
TOTAL	44.026	43.546	1,1%	58.423	53.521	9,2%

Durante los últimos 20 años, la rentabilidad obtenida por Loreto Mutua ha sido del 4,41% anual, superando claramente en términos absolutos a todas las categorías de inversión de planes de pensiones del sistema individual y empleo, menos a la categoría de renta variable, destacando



la menor exposición al riesgo asumida por la Mutuality con respecto a la mayor parte de las categorías presentadas.



El objetivo exclusivo de la Política de Inversiones de la Mutuality es conseguir el adecuado complemento a la prestación pública acorde a las aportaciones realizadas por los mutualistas y al perfil del riesgo aceptado. Es decir, maximizar la rentabilidad minimizando los riesgos asumidos y mantener el poder adquisitivo de las aportaciones realizadas durante la vida activa del mutualista batiendo a la inflación.

En 2024, la Mutuality ha obtenido un beneficio antes de impuestos de 104 miles de euros (102 miles de euros en 2023). Este resultado supone un incremento del 2% respecto al año anterior.

<i>Datos en miles de euros</i>	2024	2023	Var.
Datos de la cuenta de resultados			
<i>Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro vida</i>	44.026	43.546	1%
<i>Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones</i>	80.557	105.439	-24%
<i>Otros ingresos técnicos</i>	9.872		100%
<i>Siniestralidad del ejercicio, neta del reaseguro</i>	-58.423	-53.521	9%
<i>Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro</i>	-38.669	-56.177	-31%
<i>Gastos de explotación netos</i>	-2.540	-2.422	5%
<i>Gastos del inmovilizado material y de las inversiones</i>	-34.765	-36.666	-5%
<i>Resultado de la Cuenta Técnica</i>	59	199	-70%
<i>Resultado de la Cuenta No Técnica</i>	279	281	-1%
<i>Resultado antes de impuestos</i>	338	480	-30%
<i>Impuesto sobre beneficios</i>	-234	-378	-38%
Resultado del ejercicio después de impuestos	104	102	2%



Sistema de Gobierno

Loreto Mutua cuenta con los siguientes órganos de gobierno:

- Asamblea General de Mutualistas.
- Junta Directiva.
- Comisión Ejecutiva.
- Comisión de Inversiones, Riesgos y Sostenibilidad.
- Comisión de Auditoría.
- Comisiones de Prestaciones.

Estos órganos de gobierno permiten la adecuada gestión estratégica, comercial y operativa de la Mutualidad y posibilitan dar una respuesta adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocio.

La Mutualidad tiene implantadas y establecidas las Funciones Fundamentales (Actuarial, Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Auditoría Interna), las políticas requeridas, así como los otros aspectos del Sistema de Gobierno en su totalidad.

Perfil de riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, la Mutualidad calcula el capital de solvencia obligatorio (en adelante SCR, por sus siglas en inglés, “Solvency Capital Requirement”) de acuerdo con la metodología establecida en dicha normativa en base al régimen general de Solvencia II. El SCR se corresponde con los fondos propios que debería poseer la Mutualidad que esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

El perfil de riesgo de la Mutualidad se caracteriza por el predominio de los Riesgos de Suscripción de Vida, que representan el 42% respecto Capital de Solvencia Obligatorio Básico (BSCR), el 39% lo representan los Riesgos de Mercado y el 19% los de Contraparte.

Valoración de los activos y pasivos

El Balance Económico de la Mutualidad a 31 de diciembre de 2024 se ha elaborado de conformidad a los principios contemplados en los artículos 75 al 86 de la Directiva 2009/138/CE así como en lo recogido en el Reglamento Delegado (UE) 2019/981 de la Comisión.

En el Balance Económico de Solvencia los Activos y Pasivos se valoran a mercado siguiendo lo establecido en la normativa de Solvencia II y en línea con las políticas de valoración y provisiones técnicas aprobadas por la Junta Directiva.

Las provisiones técnicas bajo los criterios de Solvencia II alcanzan los 1.230.501 miles de euros a 31 de diciembre de 2024.

A los efectos de las cuentas anuales se han aplicado las normas de valoración establecidas por la normativa contable aplicable y han sido sometidas a la certificación de los auditores.



El valor total de los activos bajo la normativa contable asciende a 1.237.132 miles de euros y bajo la normativa de Solvencia II asciende a 1.299.155 miles de euros a 31 de diciembre de 2024.

Por su parte, el valor total de los pasivos valorados bajo la normativa contable asciende a 1.209.250 miles de euros y bajo la normativa de Solvencia II a 1.253.991 miles de euros a 31 de diciembre de 2024.

Los principales ajustes realizados al balance económico son los siguientes:

- La eliminación de los Activos Intangibles.
- La valoración de las Inversiones Inmobiliarias y Activos Financieros a Vencimiento a Valor de Mercado.
- La eliminación de las Periodificaciones de Activo.
- La eliminación de las Periodificaciones de Pasivo y asimetrías contables.
- La valoración de las Provisiones Técnicas (valoración bajo Solvencia II, como adición del “best estimate” o mejor estimación y del margen de riesgo).

Los principales métodos y supuestos de valoración se presentan en la sección D. La diferencia entre la valoración de los activos y valoración de los pasivos (Provisiones Técnicas y otros Pasivos) se presenta en los fondos propios que es objeto de presentación detallada en la sección E.

Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante SCR)

Según lo establecido en el artículo 93 de la Directiva 2009/138/CE, los Fondos Propios pueden clasificarse en Fondos Propios básicos y complementarios. A su vez, los Fondos Propios se clasifican en niveles (nivel 1, nivel 2 o nivel 3), en la medida en que posean determinadas características, y según estén disponibles para absorber pérdidas.

Los Fondos Propios de la Mutualidad poseen las características señaladas en el artículo 93,1.a) y b) de la citada Directiva, están totalmente desembolsados y disponibles para absorber pérdidas.

Los Fondos Admisibles de Solvencia II para cubrir el SCR de la Mutualidad, obtenido en base a las cifras de balance, ascendieron a 52.834 miles de euros después de las medidas transitorias a 31 de diciembre de 2024. Del importe anterior, 44.383 miles de euros se encuentran clasificados como de capital básico clasificado como nivel 1, sin restricciones, y 8.451 miles de euros se encuentran clasificados como fondos propios de nivel 2.

El capital de solvencia de la Mutualidad se calcula aplicando la fórmula estándar de Solvencia II. El importe fue de 16.903 miles de euros a 31 de diciembre de 2024, después de las medidas transitorias.

Por lo tanto, la ratio de cobertura de Solvencia II de la Mutualidad se sitúa en el 313% a 31 de diciembre 2024, después de las medidas transitorias sobre provisiones técnicas.



Capital Mínimo de Solvencia (en adelante MCR)

El CMO o MCR (Capital mínimo obligatorio) es el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual los recursos propios de la Mutuality no pueden descender.

El MCR de la Mutuality fue de 7.606 miles de euros, a 31 de diciembre de 2024, siendo la tasa de cobertura del MCR de 584%.



A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. Actividad

a. Razón y domicilio social y forma jurídica

Loreto Mutua, Mutuality de Previsión Social (en Adelante, la Mutuality), se constituyó el 25 de agosto de 1970, como una Mutuality de Previsión Social a Prima Fija (aportación definida). La Mutuality está domiciliada en Paseo de la Castellana, 40, 28046 Madrid.

La Mutuality tiene por objeto el ejercicio de una modalidad aseguradora de carácter voluntario, complementario e independiente del Sistema de Seguridad Social obligatoria, basada en un sistema de capitalización individual, mediante cuotas y aportaciones de sus socios de número y, en su caso, de las empresas protectoras, destinadas a la cobertura de los riesgos de las personas que se contemplan y regulan en el Reglamento de Cotizaciones y Prestaciones.

La condición de socio de número podrá ser adquirida por los colectivos que se exponen a continuación:

- Los trabajadores de empresas protectoras cuya actividad principal y habitual está relacionada con la explotación comercial del tráfico aéreo.
- Los empleados que habiendo tenido la condición de socio número dejen de prestar servicios en la empresa protectora y soliciten continuar asociados efectuando a su exclusivo cargo el pago de las cuotas.
- Quienes presten servicios en empresas relacionadas directa o indirectamente con la explotación comercial del tráfico aéreo y sus actividades complementarias, afines o derivadas, previa solicitud de adhesión a la Mutuality.
- Los trabajadores del Grupo Loreto Mutua que lo soliciten.

La Mutuality desarrolla su actividad aseguradora únicamente como segundo pilar de Previsión Social, es decir, como una institución de previsión social complementaria del personal al servicio de las empresas protectoras.

Conforme a la normativa de Planes y Fondos de Pensiones, la Mutuality está facultada para actuar como entidad Gestora de Fondos de Pensiones. A la fecha del presente informe la Mutuality presta servicios como entidad gestora de Fondloreto Pensiones, F.P y Fondloreto Empleo, F.P..

b. Autoridad de Supervisión Responsable

La Mutuality, dado que su domicilio social y su ámbito de actuación se encuentran dentro del territorio nacional español, está sujeta a la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante la DGSFP o el supervisor).



Las oficinas de la DGSFP se encuentran en: Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid.
Teléfono de contacto: 913 39 70 00
Página web <http://www.dgsfp.mineco.es/>

c. Empresa auditora de la Mutualidad

Las cuentas anuales de la Mutualidad, correspondientes al ejercicio 2024, han sido auditadas por Audalia Auditores, S.L., sociedad inscrita en el R.O.A.C N°S0200, domiciliada en la calle José Lázaro Galdiano, nº4 (28036) Madrid.

Teléfono de contacto: 914 43 00 00

d. Titulares de participaciones significativas en la Mutualidad

La Mutualidad está integrada colectiva y mancomunadamente por todos sus socios de número, no existiendo tenedores de participaciones cualificadas en la misma, es decir, se trata de una sociedad de personas y no de capital.

e. Estructura del grupo jurídica y organizativa

Loreto Mutua dispone de una estructura organizativa dotada de procesos y flujos de información y comunicación que permiten el desarrollo efectivo del Sistema de Gobierno.

La Mutualidad es la entidad dominante del Grupo Loreto Mutua, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

A continuación, se presenta el detalle de la participación que tiene la Mutualidad en las sociedades del Grupo Loreto Mutua, y asociadas, al cierre del ejercicio 2024:

DENOMINACIÓN	DOMICILIO	OBJETO SOCIAL	PARTICIPACIÓN DIRECTA	Euros			VALOR	
				CAPITAL	Y OTRAS PARTIDAS DEL PN	RESULTADO EJERCICIO	VALOR NETO CONTABLE	RAZONABLE DE LA PARTICIPACIÓN
Haize Activos S.L.U.	Paseo de la Castellana 40 - 1ª Planta 28046 - Madrid	Gestión de activos	100,00%	6.115.470,00	6.598.756,95	1.933.540,35	14.647.767,30	14.647.767,30
Arcalia Private Equity, SCR	María de Molina,39 28006 Madrid	Sociedad de capital riesgo	17,81%	1.207.806,60	273.055,54	0,00 (*)	295.008,29	295.008,29
Piscina La Plovera, S.A.	Academos, s/n 28042 Madrid	Administración Piscina La Plovera	7,32%	424.326,57	-256.373,53	0,00 (*)	31.048,26	31.048,26
Loreto Inversiones SGIC, S.A.	Paseo de la Castellana 40 - 5ª Planta 28046 - Madrid	SGIIC	100,00%	3.435.000,00	-427.894,96	245.446,25	3.252.551,29	3.252.551,29
Inhome Prime Properties, SOCIMI, S.A.	Jose Ortega y Gasset 7 28006 - Madrid	Inversión inmobiliaria	31,24%	24.427.430,00	-1.073.063,59	-1.061.233,87	7.856.288,00 26.082.663,14	8.927.199,60 27.153.568,74

(*)A la fecha de firma de la memoria no disponemos del resultado del ejercicio de Arcalia Private Equity, SCR y de Piscina La Plovera, S.A.

La Mutualidad formula cuentas anuales consolidadas estando el perímetro de consolidación formado por: Loreto Mutua como sociedad dominante; como sociedades dependientes Loreto Inversiones, y Haize Activos; como sociedad participada a través de Haize Activos: Bodegas Cepa 21; e Inhome Prime Properties como empresa asociada.



f. Líneas de negocio en las que opera la Mutualidad

La Mutualidad tiene autorización para operar en el ramo de vida, cubriendo los riesgos propios del mismo conforme a la legislación vigente.

Desde el 14 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 11 de enero de 2002) tiene concedida autorización para la ampliación de prestaciones, sin las limitaciones cualitativas y cuantitativas impuestas en los apartados 1 y 2 del art. 65 de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y los actualmente concordantes de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras.

Los riesgos cubiertos dentro del ramo de vida son los propios de la instrumentalización de compromisos por pensiones, es decir, jubilación, incapacidad y fallecimiento con posibilidad de anticipo de jubilación y liquidación excepcional por desempleo de larga duración, tal como se describe en el Reglamento de Cotizaciones y Prestaciones de la Mutualidad.

<i>Datos en miles de euros</i>	2024		2023		Variación	
	Primas	Provisiones Técnicas CCAA	Primas	Provisiones Técnicas CCAA	Primas	Provisiones Técnicas CCAA
<i>Seguro de vida</i>	44.026	1.199.383	43.546	1.160.605	1, 1%	3,3%
TOTAL	44.026	1.199.383	43.546	1.160.605	1,1%	3,3%

g. Área(s) geográfica(s) en las que opera la Mutualidad

La Mutualidad desarrolla íntegramente su actividad en el territorio nacional, tal como se desprende del artículo 5 de sus Estatutos.

h. Otra actividad significativa materializada durante el ejercicio

En el ejercicio 2024 no se ha materializado ninguna actividad significativa.

A.2. Resultados en materia de suscripción

La manera de llevar un control de la actividad indicativo de los resultados de la Mutualidad se realiza a través de los siguientes indicadores:

- **Cifra de negocio:** Permite valorar la actividad comercial del periodo ingresos por primas, como indicador de volumen de suscripción.
- **Resultado técnico financiero de seguros:** Permite valorar el margen generado por los contratos antes de los gastos de gestión.
- **Seguimiento presupuestario**

La entidad realiza el seguimiento de estas cifras siendo presentadas a la Junta Directiva de forma periódica.



a. Resultados de la suscripción por LoB y área geográfica

La Mutualidad está autorizada para operar, única y exclusivamente en el ramo de vida, desarrollando su actividad en España.

A continuación, se exponen los resultados de la cuenta técnica, tanto para el ejercicio 2024, como para el que le precede, mostrando las variaciones experimentadas:

<i>Datos en miles de euros</i>	2024	2023	Variación
Otros seguros de vida	59	199	-70,4%
Resultado de la Cuenta Técnica	59	199	-70,4%

La Mutualidad reparte entre sus mutualistas la rentabilidad obtenida en el ejercicio por encima del tipo de interés establecido en la Base Técnica. No obstante, la cuenta técnica ha sufrido variaciones significativas en varios epígrafes, destacando la correspondiente a los resultados de las inversiones financieras que, si bien han sido positivos, atestiguando el buen desempeño en el año de las carteras gestionadas, es inferior al obtenido en 2023.

<i>Datos en miles de euros</i>	2024	2023	Variación
Primas devengadas por seguro directo	44.026	43.546	1,1%
Siniestralidad	-58.423	-53.521	9,2%
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	-38.669	-56.177	-31,2%
Inversiones financieras	45.792	68.774	-33,4%
Resultado de la cuenta no técnica	279	281	-0,7%
Resultado de la cuenta técnica	59	199	-70,4%
Impuesto sobre beneficios	-234	-378	-38,1%
Resultado del ejercicio	104	102	2,0%

El Resultado Técnico de la Mutualidad está condicionado por los gastos incurridos en el año y por los resultados de las inversiones, que son repartidos, **tanto si son positivos como negativos**, entre los mutualistas. La suma del Resultado Técnico y No Técnico (descontando el efecto del impuesto sobre beneficios) es el resultado del ejercicio.

El detalle de los resultados de la suscripción y área geográfica se detallan en el anexo F.2. S.05.01.02 – Primas, siniestros y gastos por línea de actividad.

b. Ingresos y gastos de las actividades de suscripción

Los resultados netos positivos acumulados que se han obtenido, como exceso sobre las provisiones matemáticas, se han añadido directamente a la Base Reguladora de cada mutualista, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2.e) del Reglamento de Cotizaciones y Prestaciones.

Las cuentas Técnica de Vida y No Técnica han tenido diferentes resultados en 2024: 59 miles de euros y 279 miles de euros respectivamente.



En la siguiente tabla se puede apreciar la variación del total de Primas Netas de reaseguro y del total de Siniestralidad, del ejercicio 2024 con respecto al ejercicio anterior.

<i>Datos en miles de euros</i>	<i>Primas</i>			<i>Siniestralidad</i>		
	<i>2024</i>	<i>2023</i>	<i>Var.</i>	<i>2024</i>	<i>2023</i>	<i>Var.</i>
<i>Otros seguros de vida</i>	44.026	43.546	1,1%	58.423	53.521	9,2%
TOTAL	44.026	43.546	1,1%	58.423	53.521	9,2%

A.3. Rendimiento de las inversiones

a. Ingresos y gastos de las actividades de inversión

El resultado obtenido por la entidad en sus operaciones de inversión ha sido de 45.792 miles de euros, lo que supone una disminución de 22.982 miles de euros respecto al ejercicio precedente. Las variaciones más significativas en las inversiones de la entidad son las que a continuación se detallan:

- Las inversiones en inmuebles (que no son para uso propio), han disminuido su resultado un 20%.
- El resultado de las participaciones ha aumentado un 237%. En el presente ejercicio ha obtenido un resultado positivo de 2.121 miles de euros, mientras que en 2023 fue negativo por 1.544 miles de euros.
- Los resultados de la renta variable cotizada han disminuido un 87% (3.926 miles de euros en 2024 frente a 29.966 miles de euros en 2023) mientras que el resultado de las inversiones en fondos de inversión ha disminuido un 42%, pasando de 22.965 miles de euros en 2023, a 13.214 en 2024.
- La renta fija pública, ha visto incrementado sus resultados un 59%, cuando la renta fija privada lo ha hecho un 80%, obteniendo unos resultados conjuntos de 23.155 miles de euros en 2024 frente a los 13.911 miles de euros obtenidos en 2023.
- Los resultados por derivados se han disminuido un 191% obteniendo un resultado de -728 miles de euros en 2024 (799 miles de euros en 2023).
- En cuanto al efectivo y otros activos líquidos equivalentes se ha obtenido un neto entre ingresos y gastos de 2.912 miles de euros en 2024, cuando en 2023 fueron 1.064 miles de euros (incremento del 174%).



A continuación, se exponen los resultados de las actividades de inversión:

<i>Datos en miles de euros</i>	2024			2023			Variación
	Ingresos	Gastos	Resultado	Ingresos	Gastos	Resultado	Resultado
<i>Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio</i>	-	430	-430	-	409	-409	5%
<i>Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)</i>	4.518	2.896	1.622	4.705	2.683	2.022	-20%
<i>Participaciones</i>	2.302	181	2.121	389	1.933	-1.544	237%
<i>Renta variable - Tipo 1</i>	18.039	14.114	3.926	32.571	2.605	29.966	-87%
<i>Renta variable - Tipo 2</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Deuda Pública</i>	15.890	1.208	14.681	13.374	4.165	9.209	59%
<i>Renta Fija privada</i>	9.172	697	8.474	6.829	2.127	4.702	80%
<i>Notas Estructuradas</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Títulos Colateralizados</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Fondos de inversión</i>	15.738	2.525	13.214	24.696	1.731	22.965	-42%
<i>Derivados</i>	9.971	10.700	-728	18.417	17.619	799	-191%
<i>Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Otras Inversiones</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i>	4.927	2.015	2.912	4.458	3.395	1.064	174%
TOTAL	80.557	34.765	45.792	105.439	36.666	68.774	-33%

b. Ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio

Las ganancias o pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio responden a las variaciones en el valor razonable de los activos clasificados como “Activos Disponibles para la Venta” registradas en el epígrafe de “Ajustes por cambio de valor”, una vez deducido el efecto impositivo.

El importe acumulado en el patrimonio neto como consecuencia de los cambios de valor de los Activos Disponibles para la Venta será dado de baja en caso de que existan evidencias objetivas del deterioro de alguno de los valores o en caso de enajenación de éstos, imputándose el resultado de las operaciones expuestas íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2024 los “Ajustes por cambio de valor” registrados en el patrimonio neto evidencian unas plusvalías latentes por importe de 19.990 mil euros, derivadas principalmente de los fondos de inversión.



A continuación, se expone el detalle de las plusvalías/minusvalías latentes de la cartera de “Activos disponibles para la Venta”, por tipo de activo, registradas durante el ejercicio 2024 y el periodo de referencia anterior:

<i>Datos en miles de euros</i>	2024			2023			Variación resultado latente
	Plusvalía	Minusvalía	Resultado	Plusvalía	Minusvalía	Resultado	
Bonos gubernamentales	328	1.272	-944	3.763	1.854	1.910	-149%
Bonos corporativos	2.477	1.181	1.296	1.557	3.605	-2.049	163%
Fondos de inversión	26.497	292	26.205	24.958	950	24.008	9%
Participaciones	-	-	-	-	-	-	-
Acciones tipo 1 cotizadas	-	-	-	-	-	-	-
Acciones tipo2 No cotizadas	-	-	-	-	-	-	-
Impacto en el patrimonio neto	29.302	2.745	26.557	30.278	6.409	23.869	11%
Impacto en el PN deducido efecto impositivo	19.918	-	19.918	17.902	-	17.902	11%
Asimetrías contables netas efecto diferido	72	-	72	-	180	-180	140%
Impacto total en el patrimonio neto	19.990	-	19.990	17.902	180	17.722	13%

c. Actividades de inversión en titulaciones

No aplica, ya que, la Mutualidad no tiene inversiones en titulaciones.

A.4. Resultados de otras actividades

a. Ingresos y gastos significativos de otras actividades

En la siguiente tabla quedan recogidos los ingresos significativos procedentes de otras actividades:

<i>Datos en miles de euros</i>	2024	2023	Variación
Ingresos por la administración de Fondos de Pensiones.	104	102	1,96%
Resto de ingresos	233	233	-
Total Otros Ingresos	337	335	0,60%

A continuación, se muestra una tabla con los gastos procedentes de las actividades de prestación de servicios como entidad gestora de fondos de pensiones:

<i>Datos en miles de euros</i>	2024	2023	Variación
Gastos por la administración de Fondos de Pensiones.	-57	-54	5,56%
Total	-57	-54	5,56%

A.5. Cualquier otra información

a. Información requerida

Conforme el Art.89 ter del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradora, la Mutualidad



debe dar información relativa a la estrategia de inversión y a los acuerdos con los gestores de activos en lo referente a la estrategia seguida en acciones de sociedades admitidas a negociación en un mercado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea.

Estrategia de inversión

El objetivo definido para las inversiones a largo plazo de la Mutualidad es mantener el poder adquisitivo del capital destinado a la jubilación de los partícipes y obtener una rentabilidad adicional a largo plazo, es decir, batir al índice de precios al consumo (IPC) y, en su caso, superior al tipo de interés técnico marcado en la base técnica. Esta definición en ningún caso supondrá garantía alguna de rentabilidad futura.

Para que las inversiones de la Mutualidad consigan el objetivo de rentabilidad a largo plazo deberán asumir cierto nivel de riesgo, por ello, existe la probabilidad de que la cartera sufra rentabilidades negativas.

El patrimonio de la Mutualidad será invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a su finalidad y siempre en interés de los mutualistas. En caso de conflicto de interés se dará prioridad a la protección de estos.

La cartera de Loreto Mutua se clasifica como cartera de renta fija mixta ya que el porcentaje de inversión en renta variable (RV) está limitado al 35% del patrimonio gestionado. Esta inversión se realizará preferentemente en valores de alta capitalización negociados en mercados de la OCDE y podrá incluir posiciones al contado o en productos derivados.

Perfil del colectivo de mutualistas activos

Loreto Mutua no garantiza la rentabilidad de las aportaciones realizadas y, por tanto, los mutualistas activos asumen el riesgo de inversión. La distribución por edades del colectivo determina el perfil y la duración de los pasivos a largo plazo de la Mutualidad.

La asignación de la inversión en acciones (RV) en general y en particular para aquellas admitidas a negociación, en un mercado de la Unión Europea, recae en el colectivo de mutualistas activos. Así el horizonte temporal de la inversión en renta variable (RV) será compatible con la duración de los compromisos asumidos por la Mutualidad con este colectivo.

Estrategia a Largo plazo en acciones admitidas a negociación en un mercado de la Unión Europea

Las inversiones realizadas por Loreto Mutua tienen horizonte temporal de largo plazo. La cartera está diversificada entre diferentes tipos de activos cuya vocación es preservar el patrimonio y obtener estabilidad en el largo plazo, siempre y cuando la situación de los mercados lo permita. Las inversiones se materializan mayoritariamente en euros, pero también se invierte en otras divisas. Se prima los rendimientos a largo plazo sobre los resultados a corto plazo y los del colectivo de mutualistas sobre los intereses



particulares. La planificación, aprobación y ejecución de las inversiones va encaminada a la obtención de una rentabilidad superior al objetivo de inflación a largo plazo, en un entorno de control del riesgo.

La Mutualidad invierte en renta variable global con un límite máximo del 35% del patrimonio y, dentro de este porcentaje, en acciones de sociedades admitidas a negociación en un mercado regulado situado o que opere en un estado miembro de la Unión Europea, bien de manera directa en acciones o a través de participaciones en instituciones de inversión colectiva o derivados. Todo ello va dirigido a contribuir a la consecución del objetivo de rentabilidad a cierre de año, sin perder de vista el largo plazo.

La estrategia escogida (renta fija mixta) ha de permitir obtener una rentabilidad a largo plazo sostenida en el tiempo que supere al IPC anual (Índice español de Precios al Consumo), debiendo entenderse esta referencia como un indicativo de la estrategia a largo plazo, sin que, en ningún caso, pueda ser interpretado como garantía o compromiso colectivo para los mutualistas. La inversión se realizará buscando la diversificación y evitando la asunción de excesivos riesgos, de acuerdo con lo previsto en la normativa legal vigente y en la Declaración de Principios de Inversión de la Mutualidad, siempre en interés de los mutualistas.

Loreto Mutua, como entidad gestora de patrimonio, participa como firmante en los Principios de Inversión Socialmente Responsable de la ONU (UNPRI) participando en esta red internacional para el buen gobierno corporativo y la inversión socialmente responsable. Uno de los objetivos que se persigue con esta participación es animar a las compañías europeas y a sus consejos de administración a que adopten buenas prácticas sobre gobernanza y políticas de responsabilidad social corporativa procurando impacto social y medioambiental positivo, usando el ejercicio de los derechos políticos y el diálogo activo como herramientas.

Requerimientos de información adicionales

Con la creación de Loreto Inversiones SGIIC, por parte de Loreto Mutua MPS en el año 2018, se firmó un contrato de gestión discrecional e individual de carteras de inversión entre ambas compañías.

El mandato de gestión de carteras dado recae sobre la inversión de la Mutualidad realizada en mercados organizados.

La gestión discrecional de carteras se rige por las cláusulas del contrato firmado por ambas partes, en el que se pone de manifiesto el perfil de riesgo y los criterios y límites de inversiones aplicables a Loreto Mutua como entidad aseguradora.

Loreto Inversiones, en todas las decisiones de inversión y en su ejecución, acepta expresamente tomar en consideración los límites de diversificación y dispersión y las condiciones cuantitativas y cualitativas indicadas por Loreto Mutua y, en todo caso, por la legislación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y



reaseguradoras, de manera que en todo momento quede garantizada una gestión prudente y un adecuado control del riesgo de la cartera cuya gestión se encomienda.

El mandato de gestión recae sobre la renta fija, renta variable cotizada en mercados organizados e importes de tesorería susceptibles de ser invertidos en los activos mencionados.

Loreto Mutua MPS, dentro de los acuerdos de gestión discrecional de carteras suscritos con Loreto Inversiones SGIIC no incorpora un sistema de remuneración en función de los resultados obtenidos a cierre de año.

El contrato de delegación de gestión de carteras firmado es prorrogable tácitamente por periodos de un año, si no existe desistimiento por escrito con un mes de antelación a la finalización del plazo. No obstante, el contrato recoge los supuestos en los que las partes podrán resolverlo anticipadamente.

Loreto Mutua tiene el derecho de intervención sobre la gestión si la actuación no se adecúa al mandato otorgado, y Loreto Inversiones, como gestora de los activos, tiene la obligación de suministrar información referente a las operaciones realizadas, situación de las cuentas de valores y efectivo, valoración de los activos, criterios utilizados en la valoración, estrategia de inversiones planteada y desempeño conseguido por la cartera o cualquier otra información que se requiera.

No está definido ningún proceso de limitación de la rotación de acciones en la cartera, si bien se monitorizan las operaciones realizadas y que los gastos incurridos sean razonables y estén dentro de los estándares de mercado.

Métricas de medición del desempeño del gestor de activos

A efectos de ofrecer una referencia dinámica en el tiempo y ajustada al tipo de activos en los que se materializarán las inversiones, se ha establecido por parte de la Mutualidad y el gestor de activos (Loreto Inversiones SGIIC) un índice de referencia interno para medir y evaluar tanto los resultados de la cartera gestionada como el riesgo asumido por las inversiones. De esta manera también se mide la aportación de las inversiones realizadas en acciones negociadas en mercados de la Unión Europea.

b. Hechos posteriores al cierre

A la fecha de presentación para la aprobación de este Informe, no se ha producido ningún hecho que pueda afectar a la solvencia de la Mutualidad.

B. SISTEMA DE GOBIERNO

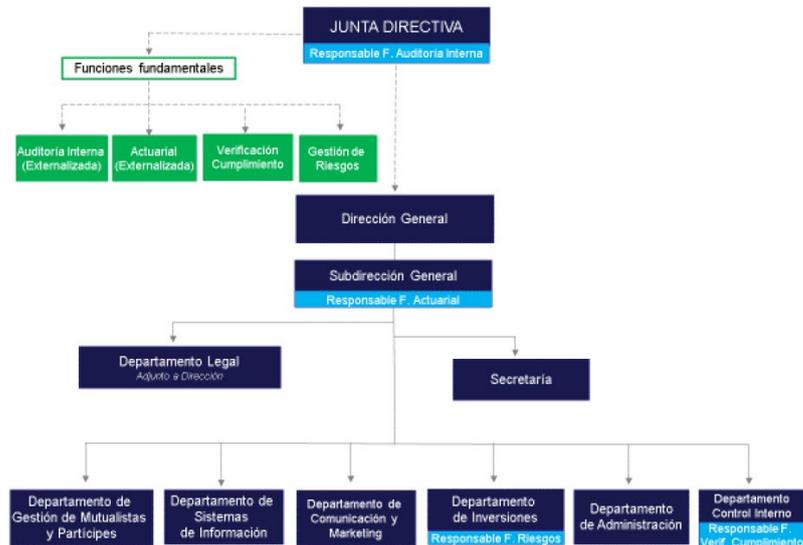
B.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno

A continuación, se detalla el sistema de Gobierno de la Mutualidad, se presentan las exigencias de aptitud y honorabilidad que se aplican a las personas que forman parte de él y finalmente se describen cada una de las funciones clave que introduce Solvencia II, junto con el sistema de control interno y el mecanismo de gestión de la externalización de actividades.



a. Estructura organizativa

La estructura organizativa de la Mutualidad se configura conforme al organigrama expuesto a continuación:



Loreto Mutua cuenta con los siguientes órganos de gobierno:

- Asamblea General de Mutualistas.
- Junta Directiva.
- Comisión Ejecutiva.
- Comisión de Inversiones, Riesgos y Sostenibilidad.
- Comisión de Auditoría.
- Comisiones de Prestaciones.

Estos órganos de gobierno permiten la adecuada gestión estratégica, comercial y operativa de la Mutualidad y posibilitan dar una respuesta adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocio.

Los órganos rectores de Loreto Mutua son la Asamblea General y la Junta Directiva. La gestión ordinaria de Loreto Mutua corre a cargo del Director General designado por la Junta Directiva.

Asamblea General

La Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad social.

Es la reunión de los socios, presentes y representados, para deliberar y tomar acuerdos respecto de materias atribuidas por la legislación vigente y Estatutos de la Mutualidad.

La competencia de la Asamblea General se extiende a todos los asuntos propios de Loreto Mutua:



- a) Nombrar o ratificar y revocar a los miembros de la Junta Directiva.
- b) Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas, ratificación de los presupuestos anuales, y distribución y aplicación de los resultados, previa detracción de la participación en beneficios reconocida a los mutualistas.
- c) Establecimiento de las aportaciones al Fondo Mutual y derramas activas o pasivas.
- d) Establecimiento de derramas activas o pasivas entre los socios y de las normas que deberán aplicarse para su cálculo y distribución, así como acordar nuevas aportaciones obligatorias al Fondo Mutual y, en su caso, el reintegro de las aportaciones existentes.
- e) Nombramiento de auditores.
- f) Traslado del domicilio social.
- g) Aprobación y modificación de los Estatutos y de los Reglamentos mutuales.
- h) Transformación, fusión, escisión, agrupación temporal, cesión o adquisición de cartera, y disolución de Loreto Mutua, según Estatutos y legislación vigente.
- i) Solicitud de revocación de la autorización administrativa concedida la Mutualidad.
- j) Implantación, suspensión, segregación, eliminación, transformación, agregación o modificación de las prestaciones mutuales.
- k) Ejercicio de la acción de responsabilidad frente a los miembros de la Junta Directiva.
- l) Cualesquiera otros asuntos que se le sean sometidos por la Junta Directiva.

Las competencias que corresponden a la Asamblea General según Estatutos son indelegables.

Junta Directiva

Junta Directiva representa, dirige y administra a Loreto Mutua y está compuesta por dieciocho miembros.

Es el máximo órgano de decisión en el seno de la Mutualidad, asumiendo la responsabilidad última del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas.

La Junta Directiva podrá constituir comisiones técnicas con el carácter y funciones que se acuerde en cada caso. La Junta Directiva facilitará a las Comisiones cuantos medios y asesoramiento sean precisos para el desarrollo de sus funciones. Las propuestas de las Comisiones serán sometidas a la Junta Directiva para su ratificación y ejecución en su caso.

La Junta Directiva se reunirá mensualmente con carácter ordinario, y con carácter extraordinario cuantas veces sean precisas. El mes de agosto se declara inhábil a estos efectos.



Los acuerdos precisan de la mayoría absoluta de votos de los asistentes, presentes y representados, en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

Cada reunión tendrá su correspondiente acta aprobada por los asistentes y firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Comisión Ejecutiva

Comisión Ejecutiva es elegida por la Junta Directiva y estará compuesta por el Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, el Secretario y Vicesecretario.

Comisión de Inversiones, Riesgos y Sostenibilidad.

La Comisión de Inversiones, Riesgos y Sostenibilidad estará constituida por nueve miembros, incluido entre ellos el Presidente de Loreto Mutua, todos ellos pertenecientes a la Junta Directiva.

Las reuniones de la Comisión de Inversiones, Riesgos y Sostenibilidad serán mensuales, con excepción, salvo situaciones de urgencia, del mes de agosto. Se reunirá, con carácter extraordinario, cuando sea convocada por su Presidente o lo soliciten el Director General de Loreto Mutua o un tercio de sus miembros.

Corresponde a la Comisión de Inversiones, Riesgos y Sostenibilidad la elaboración y aprobación de la política general financiera y de inversiones de Loreto Mutua cuyas propuestas se someterán a la Junta Directiva para su ratificación y ejecución.

La Comisión de Inversiones, Riesgos y Sostenibilidad tiene la misión de velar porque los recursos de Loreto Mutua sean invertidos con arreglo a los principios de congruencia seguridad, liquidez y rentabilidad y conforme a las políticas de inversiones, riesgos y sostenibilidad aplicables.

Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría está compuesta por un mínimo de tres miembros designados por la Junta Directiva de entre sus componentes que no ostenten cargos ejecutivos.

La Comisión de Auditoría cuenta con su propio Reglamento de Funcionamiento y tiene, además de las funciones legalmente atribuidas, la de informar a la Junta Directiva al menos anualmente, sobre la evolución y resultados de los trabajos realizados por los auditores externos, así como seleccionar y proponer a quienes deban desempeñar dicha función.

Comisiones de Prestaciones.

Comisión de Prestaciones del colectivo de Tierra y Comisión de Prestaciones del colectivo de Vuelo, constituida cada una de ellas por cuatro Vocales de la Junta Directiva.



Tienen el cometido de conceder, revisar o revocar las prestaciones de cada colectivo basándose en la solicitud, tramitación y reconocimiento de prestaciones, así como en la interpretación de los Reglamentos y Acuerdos.

La Mutualidad tiene implantadas y establecidas las Funciones Fundamentales (Actuarial, Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Auditoría Interna), las políticas requeridas, así como los otros aspectos del Sistema de Gobierno en su totalidad.

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno la Mutualidad cuenta con una estructura de gobierno adecuada. Loreto Mutua dispone de una serie de políticas que regulan, entre otras, las funciones fundamentales y aseguran que dichas funciones cumplen con los requisitos establecidos por el Regulador y las directrices establecidas por los órganos de gobierno.

La Mutualidad se mantiene en un proceso de mejora continua en la gestión del riesgo global y del sistema de control interno.

Definición de las Funciones Fundamentales en Loreto Mutua:

- **Función de Gestión de Riesgos:** se encarga de la identificación, cuantificación, seguimiento y control de los riesgos implícitos en la actividad de seguros.
- **Función de Cumplimiento:** vela porque la Mutualidad cumpla con todas las previsiones y obligaciones que están definidas en las normas, tanto internas como externas.
- **Función de Auditoría Interna:** se responsabiliza del control y la comprobación de que tanto el sistema de control interno como la gobernanza de la Mutualidad se realiza de forma adecuada.
- **Función Actuarial:** aborda la verificación, control y coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, así como de la consistencia de los datos utilizados.

Además de las políticas ligadas a las cuatro funciones fundamentales de la normativa de Solvencia II, la Mutualidad tiene definidas y aplica otras políticas, que se enumeran a continuación a modo de resumen, y cuyos objetivos son:

- **Sistema de Gobierno:** Marco general del sistema de gobernanza de la Mutualidad para garantizar la gestión sana y prudente de la actividad y asegurar la continuidad y la regularidad en la ejecución de ésta.
- **Política de Idoneidad de Grupo Loreto Mutua:** Especificar el procedimiento acordado en la Mutualidad para que quede garantizado que todas las personas que dirigen de manera efectiva la Mutualidad cumplan en todo momento con unos requisitos que aseguren su aptitud y honorabilidad. Esta política también incluye, en su ámbito de aplicación, a todas las sociedades controladas por Loreto Mutua, así como a sus miembros de los órganos de administración.
- **Política de Calidad del Dato:** Implementar un sistema eficaz de calidad de datos que permita tener un elevado control sobre los datos comprobando que refleja de forma fidedigna la situación real de la Mutualidad.



- **Política de Control Interno:** Garantizar el mantenimiento de un sistema eficaz de Control Interno.
- **Política de Externalización:** Fijar las directrices para llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo entre la Mutuality, y un tercero, siempre que éste, directamente o mediante subcontratación, realice una actividad que, en otras circunstancias, hubiese llevado a cabo la propia Mutuality.
- **Política de Gestión de Capital:** Establecer una serie de mecanismos que permitan una adecuada gestión del riesgo asociado a la gestión de capital, de tal manera que la gestión redunde en beneficio para la Mutuality, permitiendo su continuidad y el cumplimiento de sus objetivos.
- **Política de Remuneraciones:** Definir los principios y directrices que tienen como objeto que la retribución que reciban los trabajadores esté ligada a una adecuada gestión de riesgos financieros y de sostenibilidad para que los fines personales de los trabajadores estén alineados con los intereses a largo plazo de la Mutuality.
- **Política de Información y Reporting:** Detallar qué departamento ha de elaborar la información dirigida al Supervisor y cuáles lo revisan, así como establecer los procesos y pasos para el cumplimiento de los requisitos en materia de información, revisión y aprobación.
- **Política de Cumplimiento Normativo:** Dar obligado cumplimiento a la LOSSEAR y su Reglamento de desarrollo, así como del resto del Marco Legal emanado de la regulación sobre Solvencia II, además de contribuir al establecimiento de un sistema eficaz de control interno que incluya la verificación del cumplimiento conforme a lo previsto en la LPFP y su Reglamento de desarrollo. Entre otras cuestiones, también tiene la competencia respecto de la evaluación del posible impacto de cualquier modificación del entorno legal (no sólo normativo sino también jurisprudencial).
- **Política Actuarial:** Determinar tanto el enfoque como el procedimiento a seguir en Loreto Mutua para hacer efectiva la función actuarial que define los procesos necesarios para garantizar que el informe actuarial dirigido a la Junta Directiva cumple todos los aspectos previstos en la normativa vigente.
- **Política de Auditoría Interna:** Especificar la tarea de evaluar el Sistema de Gobierno implantado en la Mutuality, la adecuación y eficacia del sistema de control interno de ésta, de las funciones fundamentales, de la aptitud y honorabilidad de la alta dirección, y del resto de elementos del Sistema de Gobierno, actuando como tercera línea en la gestión de riesgos.
- **Política de Gestión de Riesgos:** Disponer de un sistema eficaz de gestión de riesgos, que comprenderá las estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para



identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que esté o pueda estar expuesta, y sus interdependencias. Subpolíticas asociadas:

- **Subpolítica de Activos y Pasivos:** Implantada dentro de la Política de Gestión de Riesgos, describe el procedimiento de detección de falta de congruencia entre activos y pasivos, las técnicas de reducción de riesgo, las faltas totales de congruencia permitidas, y la metodología seguida y frecuencia de las pruebas de tensión para el análisis de escenarios.
- **Subpolítica de Riesgo de Inversión:** Trata de establecer una serie de mecanismos que permitan una adecuada gestión del riesgo de inversiones, de tal forma que esta gestión redunde en beneficio para la Mutualidad y de los fondos de pensiones gestionados, permitiendo su continuidad y el cumplimiento de sus objetivos.
- **Subpolítica de Riesgo Operacional:** Implantada dentro de la Política de Gestión de Riesgos, describe la identificación de los riesgos operacionales a los que está expuesta la Mutualidad, las actividades y procesos internos que lleva para la gestión de estos riesgos, así como los límites de tolerancia al riesgo.
- **Subpolítica de Riesgo de Liquidez y Concentración:** Establece una serie de mecanismos que permitan una adecuada gestión de estos riesgos para que su gestión redunde en beneficio de la Mutualidad, permitiendo su continuidad y el cumplimiento de sus objetivos.
- **Subpolítica de Gestión del Riesgo de Suscripción y Reservas:** Define el tipo y características de la actividad de seguros, el compromiso de la Mutualidad para garantizar la adecuación de los ingresos por primas para cubrir los siniestros y los gastos previstos, los mecanismos para detectar los riesgos inherentes, la forma de tener en cuenta las limitaciones relacionadas con las inversiones, así como el procedimiento de creación de reservas para hacer frente a los compromisos de la Mutualidad.
- **Subpolítica de Reaseguro y otras técnicas de mitigación:** Implantada dentro de la Política de Gestión de Riesgos, identifica el nivel de transferencia del riesgo adecuado en proporción al definido. Por otra parte, define los procedimientos para evaluar la calidad crediticia y la diversificación del riesgo y evaluar el riesgo efectivo base, así como gestión de la liquidez para atender cualquier falta de correspondencia entre los pagos de los siniestros y los recuperables del reaseguro si los hubiera.
- **Política de ORSA:** Describe los procesos necesarios para la realización del ORSA, las tareas a realizar y los métodos utilizados, describir la relación entre el perfil de riesgo, límites de tolerancia al riesgo y las necesidades globales de solvencia, así como describir



el contenido del informe ORSA y la comunicación y los grupos de interés de los resultados de este ejercicio.

- **Política de Impuestos Diferidos:** Define el marco de actuación de la Mutualidad en relación con los límites y condiciones en la aplicación de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos y su impacto sobre su situación de solvencia.
- **Política de Implicación de Grupo Loreto Mutua:** Fomenta la implicación a largo plazo de los accionistas y establecer las directrices generales en materia de implicación, seguidas en el Grupo Loreto Mutua. Como gestores de activos e inversores institucionales, en relación con la inversión en compañías que tengan su domicilio social en un Estado miembro y cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado situado o que opere en la Unión Europea, con el fin de contribuir al buen desempeño de las sociedades y a la creación de valor en el largo plazo.
- **Política de Sostenibilidad de Grupo Loreto Mutua:** Garantiza que la actuación económica del Grupo no impacte de forma negativa en el entorno ambiental, social y económico y, si cabe la posibilidad, crear valor social, económico y ambiental. Con este fin se define a lo largo de la política los principios de actuación, compromisos con los grupos de interés y el sistema de gobernanza de la sostenibilidad.
- **Política de integración de los riesgos de sostenibilidad de Grupo Loreto Mutua:** Define la integración de los factores y los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversiones seguido en el Grupo Loreto Mutua, como “Participantes en los Mercados Financieros”, y dar transparencia respecto a cómo Loreto Mutua MPS y Loreto Inversiones SGIC tienen en cuenta los riesgos de sostenibilidad en la gestión de los activos.
- **Política General de negocio de Grupo Loreto Mutua:** Marca las directrices de negocio del Grupo Loreto Mutua. Loreto Mutua, Mutua de Previsión Social, se dedica exclusivamente al ejercicio asegurador gestionando pensiones. El crecimiento del Grupo Loreto está dirigido hacia la ampliación de la gama de productos de ahorro que favorezcan la inversión de particulares e instituciones en el largo plazo, y no hacia la oferta productos de seguro. La misión del Grupo es proteger e incrementar el patrimonio de mutualistas y partícipes a lo largo del tiempo, a través de productos de ahorro-pensión y de ahorro-inversión.

Asimismo, y conforme a lo exigido en la normativa de Solvencia II, la entidad dispone de un **Plan de Continuidad de Negocio**, al objeto de asegurar la capacidad de supervivencia de la Mutua ante acontecimientos que pongan en riesgo su actividad, teniendo prevista una respuesta ordenada frente a una eventual indisponibilidad total o parcial de instalaciones, personas o sistemas de información después de una contingencia o de una situación anómala de cierta magnitud, y con la finalidad de mitigar los riesgos a los que está expuesta. El Plan de Continuidad trata de minimizar las pérdidas durante la recuperación de los



procesos críticos hasta asegurar la adecuada continuidad de la actividad, una vez superada la contingencia o situación anómala originada.

Además, la Mutualidad dispone de un conjunto de **Políticas de protección de datos** conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y un Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo cuyo objetivo es establecer el marco general que se debe seguir para garantizar el cumplimiento, por parte de la entidad, en estos ámbitos concretos.

Por último, Loreto Mutua ha aprobado una serie de políticas específicas en cumplimiento del Reglamento de Resiliencia Operativa Digital (DORA), en vigor desde enero de 2025, sobre resiliencia operativa digital. Su objetivo es garantizar que las entidades sean capaces de anticiparse, resistir y recuperarse de incidentes relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), reduciendo así su vulnerabilidad frente a ciberamenazas y interrupciones tecnológicas.

Las siguientes políticas adoptadas por Loreto Mutua establecen el marco general de cumplimiento normativo en este ámbito, conforme a las exigencias de DORA en áreas clave como la gestión de riesgos TIC, la notificación de incidentes graves, seguridad de la información y la supervisión de riesgos derivados de proveedores externos de servicios TIC:

- Auditorías Internas.
- Clasificación y tratamiento de la información.
- Concienciación y formación en seguridad de la información.
- Control de acceso.
- Copias de seguridad.
- Desarrollo seguro de software.
- Funciones y responsabilidades de seguridad de la información
- Gestión criptográfica, firma electrónica y sellado del tiempo.
- Gestión de cambios.
- Gestión de incidentes.
- Gestión de inventario.
- Gestión de software, capacidad y configuración técnica.
- Gestión de vulnerabilidades.
- Monitorización y protección antimalware.
- Seguridad de la información con proveedores.
- Seguridad de la información.



- Seguridad de la red y las comunicaciones.
- Seguridad física.
- Uso apropiado de los sistemas de información.

La estructura de control de la Mutualidad se articula mediante el modelo de tres líneas, desarrollado para el efectivo establecimiento del Sistema de Gestión de Riesgos. Este modelo clasifica a las áreas funcionales y de responsabilidad de la Mutualidad en tres líneas, esto es, en una serie de niveles de actividad que contribuyen a garantizar la gestión y supervisión de riesgos de forma eficiente y eficaz:

- Primera línea. Son las unidades de negocio de cada uno de los departamentos, que son responsables de la aplicación de los controles en todas sus operaciones, de la identificación de los riesgos en cada una de las actividades diarias, así como del desarrollo de los planes de acción correspondientes para la mitigación de dichos riesgos.
- Segunda línea. Está compuesta por parte de las funciones de gestión de riesgos, de cumplimiento y actuarial. Son los responsables de establecer mecanismos de vigilancia y monitorización para la mitigación de la exposición al riesgo, de coordinar políticas y procedimientos internos para cumplir con la normativa externa, y de la optimización de los controles en busca de una relación aceptable de control/eficiencia operativa.
- Tercera línea. Viene constituida por la Auditoría Interna. Asume la responsabilidad de la revisión del sistema de gobierno, del cumplimiento efectivo de las políticas y procedimientos de control, evaluando la suficiencia y eficacia de las actividades de gestión y control de riesgos de cada unidad funcional y ejecutiva. Dentro de esta línea está también Auditoría Externa que ofrece garantías sobre la imagen fiel de los estados financieros de la Mutualidad.

Para la efectiva gestión de riesgos, la Mutualidad ha incorporado a su estructura organizativa las cuatro Funciones Fundamentales (Actuarial, Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Auditoría Interna) consiguiendo un adecuado desarrollo e implantación del Sistema de Gobierno.

b. Cambios significativos

Durante el ejercicio 2024 se han revisado las políticas relacionadas con el sistema de gobernanza de la Mutualidad.

c. Política de Remuneración

Esta política define los principios y directrices que tienen como objeto que la retribución que reciban los trabajadores y Dirección esté ligada a una adecuada gestión de riesgos financieros y de sostenibilidad, de forma que los fines propios de los miembros del personal estén alineados con los intereses a largo plazo de la Mutualidad. En este



sentido, se entiende por remuneración cualquier retribución fija o variable que se perciba.

La política de remuneraciones es necesaria para llevar a cabo una gestión sana y prudente de la actividad y para prevenir la asunción de riesgos excesivos, se fijan las guías para que no se incite, mediante la remuneración, a sobrepasar los límites de tolerancia al riesgo de Loreto Mutua que podrían comprometer la eficacia de la gestión del riesgo.

Los objetivos de la política de remuneraciones de Loreto Mutua son:

- Lograr un adecuado equilibrio entre los intereses y los objetivos de negocio de la Mutualidad y el esfuerzo y motivación profesional afectado por esta política.
- Favorecer una gestión de riesgos sólida y efectiva, incluyendo los riesgos de sostenibilidad, que no entrañe la asunción de riesgos excesivos, evitando que las personas consideradas incurran en situaciones susceptibles de constituir un conflicto de intereses entre su propio interés y el de la entidad a largo plazo.
- Alinear la política con los intereses a Largo Plazo de los mutualistas y beneficiarios de los planes de pensiones gestionados por la Mutualidad.
- Asegurar la transparencia del modelo retributivo.

Los principios que inspiran esta política son:

- **Principio de independencia:** las personas que ejerzan las tareas propias de la presente política de remuneraciones serán independientes de las personas evaluadas. Así mismo, aquellas personas que participen en funciones de control tendrán una remuneración independiente del resultado de las personas objeto de su control.
- **Principio de gestión integral:** La presente política se integrará en el resto de gestión de la Mutualidad siendo coherente con la estrategia de negocio, objetivos, valores e intereses de la entidad a largo plazo, así como con la estrategia de gestión de riesgos de la entidad, incluidos los de sostenibilidad. En particular, se fomentará la integración de los riesgos de sostenibilidad, de manera que se incentive la integración de los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo y sus riesgos en el proceso de toma de decisiones de inversión según lo previsto en la Política de integración de los riesgos de sostenibilidad.
- **Principio de transparencia:** Los empleados de la Mutualidad serán conocedores de la presente política de retribuciones.
- **Principio de homogeneidad:** En la evaluación del personal de la Mutualidad y en la fijación de su retribución se aplicarán criterios de homogeneidad de forma que desempeños y niveles similares se evalúen de forma similar.



- **Principio de equilibrio:** Se deberá velar porque el componente fijo sea siempre superior al variable de tal manera que, en ningún caso, la remuneración variable incentive una asunción de riesgos que pudiera poner en cuestión un nivel apropiado de fondos propios acorde con la política de gestión de capital de la Mutualidad.
- **Cumplimiento de la normativa laboral:** la política establece las directrices de actuación siempre cumpliendo con la normativa laboral aplicable y, en particular, con el convenio colectivo de Loreto Mutua.

La política de remuneraciones es de aplicación a toda la Mutualidad, si bien se fija requerimientos más exigentes sobre la remuneración de las personas que efectivamente dirigen la entidad y tienen potestad para gestionar los riesgos.

El sistema retributivo diseñado para Loreto Mutua tiene en cuenta el modelo de organización interna de la Mutualidad, así como la naturaleza, escala y complejidad de sus riesgos.

La retribución estará compuesta de una parte fija y otra variable en la que se guardará el debido equilibrio, de tal manera que, como regla general, el componente fijo siempre sea superior al componente variable.

Una parte del componente variable de la remuneración incluirá una parte diferida en función de criterios vinculados a los objetivos a largo plazo de la Mutualidad. En particular, se establece que el abono de una parte del componente variable de la remuneración será diferido en un período de tres años, para aquellas personas a las que es de aplicación esta Política: Junta Directiva, personal de Dirección, titulares de las funciones claves y todo personal que incida en el perfil de riesgo de la Mutualidad.

Las retribuciones pactadas para las personas a las que es de aplicación esta política (tanto en contrato, como en Convenio Colectivo), incluso en el escenario de máxima retribución variable posible, no incidirían en el perfil de riesgo de la Mutualidad al no verse modificado la ratio de solvencia por el peso irrelevante de esas retribuciones sobre los fondos propios admisibles.

La remuneración de los empleados de la Mutualidad tomará como mínimo los requerimientos y criterios del convenio colectivo de empresa vigente, especialmente en lo que a su composición total y determinación del componente variable se refiere.

Para la determinación del componente variable se consideran criterios cuantitativos y cualitativos que prioritariamente valorarán el desempeño del interesado, el segmento de actividad en que se encuadra el puesto y, por último, el resultado global de la Mutualidad.

El resultado negativo en la medición de los ratios de solvencia considerados para la determinación de la parte variable, siempre teniendo en cuenta el principio de



proporcionalidad y equilibrio, podrá implicar la aplicación de ajustes a la baja de dicha retribución.

Dentro de la Mutualidad existen una serie de medidas tendentes a desincentivar actuaciones del personal que expongan a la Mutualidad a riesgos con el objeto de obtener una mayor remuneración. Estas medidas son:

- Existe una política de idoneidad.
- Existe un equilibrio entre el salario fijo y variable de los empleados y Dirección en el que el fijo tiene una mayor ponderación y que, por tanto, no incentiva a la asunción de riesgos elevados por parte del personal. Así mismo la determinación del componente variable, tal y como se ha explicado anteriormente, depende en gran medida del desempeño personal y no de resultados financieros ni de parámetros preestablecidos exclusivamente.
- En la Mutualidad se ha implantado un sistema de tres líneas que supone la existencia de diversos niveles de control de forma que se evita la posibilidad de que una sola persona pueda tomar decisiones con efecto sobre la exposición a riesgos no deseados en Loreto Mutua. En este sentido, está establecido un sistema de control interno que impera en toda la organización y que se basa en la implantación de controles en todos los procesos actuando como primera línea; unas labores de verificación adicional desarrolladas en una segunda línea por parte de las funciones de gestión de riesgos, de cumplimiento y actuarial y, finalmente, una tercera línea desarrollada por la función de auditoría interna que revisará la actuación en todos los ámbitos de riesgo de la Mutualidad.
- La política de remuneraciones se comunicará a todo el personal de la entidad.

El personal de alta dirección cuenta con aportaciones anuales a planes complementarios de pensiones siendo los importes satisfechos por este concepto los que a continuación se detallan:

<i>Datos en miles de euros</i>	2024	2023	Variación
<i>Compromisos por Pensiones.</i>	45	45	-
Total	45	45	-

d. Transacciones con mutualistas y altos cargos de la Mutualidad

El ejercicio del cargo de miembro de la **Junta Directiva** no está retribuido. Únicamente se establece una dieta por asistencia a reuniones cuya cuantía anual es informada a los mutualistas tanto en la Asamblea General, como en las cuentas anuales de la Mutualidad.

B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad

a. Exigencias específicas de aptitud



La evaluación de la idoneidad de los órganos de administración, cargos de alta dirección, titulares de funciones fundamentales, los responsables internos en caso de externalización de funciones fundamentales, del responsable de la distribución de seguros y personas que participan en la distribución, (designados, en adelante, como “Personas Relevantes”), se efectúa tanto en el momento de ser designados, como durante el desempeño de sus funciones, identificándose las situaciones que dan lugar a una reevaluación de la idoneidad y las consecuencias que pudieran derivarse de una evaluación negativa de la misma. Se establece la obligación para las Personas Relevantes de comunicar a Loreto Mutua las circunstancias que puedan afectar a su idoneidad.

Las “Personas Relevantes” deben reunir, en todo momento, los siguientes requisitos de idoneidad:

- a) Poseer reconocida honorabilidad, honestidad e integridad;
- b) Reunir la condición de aptitud, esto es, tener conocimientos, competencias y experiencia suficientes;
- c) Actuar con independencia de ideas;
- d) Estar en disposición de ejercer un buen gobierno.

Concurre **honorabilidad, honestidad e integridad** en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente.

Poseen **conocimientos, competencias y experiencia** quienes cuenten con la formación de nivel y perfil adecuado, en particular en las áreas de seguros, servicios de inversión, banca y otros servicios financieros, las competencias apropiadas para el puesto en cuestión y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante períodos de tiempo suficientes. Se tendrá en cuenta los conocimientos adquiridos en el entorno académico, las competencias y capacidades demostradas y la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que se van a desarrollar en otras entidades.

Actúan con **independencia de ideas** y con **capacidad para ejercer un buen gobierno**, es decir dedicar tiempo suficiente para el desempeño de sus funciones y no estar en presencia de potenciales conflictos de interés que generen influencias indebidas en terceros.

La externalización de funciones fundamentales de la Mutualidad no exime del cumplimiento de los requisitos de idoneidad, que deberán cumplirse en todo momento por la persona en la que se haya delegado la función. En el caso de las funciones fundamentales hubieran sido delegadas en personas jurídicas, los requisitos de idoneidad serán exigibles a la persona jurídica, a la persona física que la represente, así como a la(s) persona(s) empleada(s) que realice(n) la función fundamental encomendada.

b. Proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad



Sin perjuicio de la evaluación de la idoneidad ante circunstancias sobrevenidas, la Unidad de Cumplimiento Normativo (UCN) recabará información para la evaluación periódica anual de la idoneidad de las Personas Relevantes. A tal efecto, la UCN remitirá a las Personas Relevantes un cuestionario que, una vez cumplimentado y firmado, será entregado a la UCN. La UCN elevará al órgano de administración de la Mutualidad un informe sobre la evaluación periódica realizada, a fin de que pueda adoptar las decisiones procedentes.

Además de la evaluación anual de la idoneidad, los órganos de administración de la Mutualidad, por sí mismos, o por petición a la UCN, podrán llevar a cabo una evaluación puntual de la idoneidad de las Personas Relevantes en los casos siguientes:

- Ante la existencia de indicios que una persona pudiera no estar actuando conforme a la normativa;
- Ante situaciones que implican un aumento del riesgo de incumplimiento en el ámbito financiero.

Obligaciones de las Personas Relevantes

- Acusar recibo a la UCN de la notificación de la Política, declarando su conocimiento;
- Informar, a la mayor brevedad posible, al Presidente o Secretario del órgano de administración de cualquier circunstancia sobrevenida, que ponga en entredicho la honorabilidad, conocimiento, independencia, capacidad para ejercer el buen gobierno;
- Cumplimentar los cuestionarios remitidos por los órganos de administración, sus comisiones delegadas y la UCN y devolverlos firmados;
- En el caso de un nombramiento, se facilitará a la Mutualidad un certificado de penales, así como un Currículum Vitae con el contenido señalado en el Manual de actuación correspondiente;
- Facilitar cualquier información complementaria solicitada por los órganos de administración, sus comisiones delegadas y la UCN para el cumplimiento de la Política.

Obligaciones de la Junta Directiva de Loreto Mutua y de sus comisiones delegadas

La Junta Directiva de Loreto Mutua tiene las obligaciones siguientes:

- Aprobar la Política y sus sucesivas actualizaciones;
- Evaluar el requisito de aptitud y conocimientos de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva, con motivo del nombramiento o reelección de sus miembros;
- En caso de una vacante en la Junta Directiva, evaluar la idoneidad del suplente, así como del requisito de aptitud y conocimientos de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva;
- Evaluar la idoneidad de los cargos de alta dirección, titulares de funciones fundamentales, responsables internos en caso de externalización de funciones, así como del responsable de distribución en LORETO MUTUA, con motivo de su designación;



- Evaluar la circunstancia sobrevenida comunicada por las Personas Relevantes;
- Valorar el informe o recomendaciones elevados por la UCN, cuando hubiera sido solicitado en el proceso de toma de decisión en el ámbito de la evaluación;
- Valorar el informe de la UCN, elevado con motivo de la evaluación periódica;
- Valorar el informe de la UCN, con motivo de la evaluación de los empleados que participan en los trabajos efectuados por las entidades externas que desarrollan funciones fundamentales;
- Abstenerse de designar Personas Relevantes en caso de evaluación negativa de su idoneidad;
- Adoptar las medidas oportunas para subsanar, a la mayor brevedad posible, las deficiencias identificadas en las evaluaciones realizadas.

La Comisión Electoral de Loreto Mutua, una vez nombrada, llevará a cabo las tareas siguientes:

- Evaluar la idoneidad de los miembros de la Junta Directiva, titulares y suplentes, con motivo de su nombramiento o reelección, así como del requisito de aptitud y conocimientos de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva;
- Valorar el informe o recomendaciones de la UCN, cuando hubiera sido solicitado en el proceso de toma de decisión en el ámbito de la evaluación indicada en el apartado anterior;
- Abstenerse de proponer como candidatos al órgano de administración a Personas Relevantes en caso de evaluación negativa de su idoneidad.

Obligaciones del Secretario de los órganos de administración

- Mantener un registro con la documentación recabada de las Personas Relevantes por los órganos de administración y sus comisiones delegadas, junto con los informes de las evaluaciones, custodiando los mismos de conformidad con la normativa de protección de datos de carácter personal;
- Mantener a disposición de las Autoridades Supervisoras el registro anterior;
- Realizar el reporte a la Autoridad Supervisora en los plazos y forma contenidos en la normativa.

Obligaciones del Órgano de Dirección de Loreto Mutua.

- Evaluar la idoneidad de los empleados que intervienen en la actividad de distribución de seguros;
- Valorar el informe o recomendaciones de la UCN, cuando hubiera sido solicitado en el proceso de toma de decisión en el ámbito de la evaluación indicada;
- Aprobar, en su caso, Manuales de actuación en desarrollo de la presente Política para establecer los cuestionarios a emplear durante la realización de las evaluaciones.



B.3. Sistema de Gestión de Riesgos incluido el ORSA

a. Sistema de Gestión de Riesgos

I. Descripción

El Sistema de Gestión de Riesgos forma parte del Sistema de Gobierno de Loreto Mutua y su objetivo es controlar y gestionar los riesgos a los que está expuesta la Mutualidad o podría verse expuesta debido a las actividades propias de su negocio.

La Comisión de Inversiones, Riesgos y Sostenibilidad se responsabiliza de revisar y validar el Sistema de Gestión de Riesgos, siendo la Junta Directiva quien lo aprueba.

Los principales elementos que conforman la gestión del riesgo son:

- Gobierno del Riesgo; Loreto Mutua dispone de políticas para gestionar los riesgos a los que está expuesta.
- Proceso de Gestión de Riesgos; Loreto Mutua dispone de un proceso para identificar, aceptar, evaluar, monitorizar, mitigar e informar los riesgos.
- Estrategia de Riesgos; Loreto Mutua alinea la Estrategia de Negocio con su Estrategia de Riesgos.

Bajo estos elementos, Loreto Mutua fomenta una cultura común en el tratamiento y mitigación de los riesgos dentro de la Mutualidad con el objetivo de asegurar la eficiencia de su Sistema de Gestión de Riesgos.

Principales roles y funciones

Para asegurar que las decisiones relacionadas con los riesgos se tomen de forma clara y que la Gestión del Riesgo esté integrada dentro de la organización. Loreto Mutua tiene definidas las siguientes responsabilidades:

Roles Principales	Responsabilidades
Junta Directiva	<ul style="list-style-type: none">• Asegura que el Sistema de Gestión de Riesgos identifica, evalúa y controla los principales riesgos de Loreto Mutua delegando esta tarea en la Comisión de Inversiones, Riesgos y Sostenibilidad.• Es el máximo responsable de establecer las políticas y estrategias en el contexto de Gestión de Riesgos y Control Interno, así como asegurar que son adecuadas y efectivas.
Comisión de Inversiones, Riesgos y Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none">• Asegura la correcta implementación, mantenimiento y seguimiento del Sistema de Gestión de Riesgos y el Control Interno manteniendo las directrices definidas por la Junta Directiva.



Áreas Participantes

- Los directores de las áreas participantes son responsables del riesgo que asumen y gestionan.
- Además, aplican las políticas e instrumentos de control de los riesgos tomando las acciones correctivas necesarias y haciendo recomendaciones en su caso.

La Junta Directiva de la Mutualidad es el responsable último de garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos, establecer el perfil de riesgo y los límites de tolerancia al riesgo, así como de aprobar las principales estrategias y políticas relativas a la gestión de riesgos.

La Política de Gestión de Riesgos definida por la Mutualidad comprende una serie de subpolíticas en las que se analiza detalladamente la gestión de los riesgos que engloban, se fijan los límites, se describen los controles y su periodicidad. En concreto, las subpolíticas establecidas por la Mutualidad son las siguientes:

- Subpolítica de suscripción y constitución de reservas
- Subpolítica de gestión de activos y pasivos
- Subpolítica para la gestión del riesgo de inversiones
- Subpolítica de gestión del riesgo de liquidez

La Función de Gestión de Riesgos es responsable también de:

- La política de gestión de capital
- La política de impuestos diferidos

Así deberá actualizar las políticas y subpolíticas para garantizar la correcta definición de los riesgos significativos a los que está expuesta la Mutualidad.

Del mismo modo la subpolítica de suscripción y constitución de reservas recaerá bajo la supervisión de la Función Actuarial donde se estima que existe el conocimiento oportuno.

II. Función de Gestión de Riesgos

La Función de Gestión de Riesgos es la responsable del diseño y ejecución del sistema de gestión de riesgos de forma que pueda identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que hace frente la Mutualidad.

La Función ha establecido mecanismos de control para gestionarlos como una segunda línea. Las otras Funciones Fundamentales de la Mutualidad están obligadas a comunicar a la Función los riesgos significativos identificados y cambios de estrategia de procesos y/o procedimientos que puedan afectar al Sistema de Gestión de Riesgos. Igualmente, la Función podrá solicitar información y explicaciones del resto de unidades relevantes de la Mutualidad en el ejercicio de sus labores de gestión de riesgo.



La Función de Gestión de Riesgos en la Mutualidad recae en el área financiera. El responsable de la Función deberá:

- Verificar el cumplimiento de la estrategia de riesgos y de los límites de tolerancia aceptados.
- Medir los riesgos de la Mutualidad y cuantificar los recursos propios incluidos en la normativa de Solvencia II a través de la fórmula estándar.
- Elaborar el cuadro de mando de riesgos y coordinar con las distintas áreas que midan y gestionen los riesgos.
- Será responsable del proceso ORSA y de elaborar el informe ORSA incluyendo la planificación futura de las necesidades de capital.
- Vigilar el cumplimiento de los límites fijados por la Comisión de Inversiones, Riesgos y Sostenibilidad en función de la Estrategia de Riesgos.
- Analizar y difundir en la Mutualidad las directrices y requerimientos de Solvencia II.
- Proponer la estrategia a la Comisión de Inversiones, Riesgos y Sostenibilidad (Apetito, Tolerancia y Límites) y difundir la Política de Riesgos a lo largo de toda la Organización, velando por que la ejecución de las principales actividades se realice conforme a la Estrategia y Política de Riesgos de la Mutualidad.
- Asegurar que el reporting de riesgos permite a la Comisión de Inversiones, Riesgos y Sostenibilidad comprender correctamente el perfil de riesgos de la Mutualidad y disponer de la información adecuada para dar soporte al proceso de toma de decisiones teniendo en consideración la Gestión de Riesgos.
- Identificar las desviaciones entre el perfil de riesgos asumido en el cálculo regulatorio y el real.
- Coordinar el envío de la información al supervisor y mantener las comunicaciones relativas a la Gestión de Riesgos.
- Proponer información adicional a incluir en los reportes de Solvencia y Situación Financiera.
- Revisar la coherencia entre ORSA, SFCR y RSR (reporte a supervisor).



- Coordinar la implementación y seguimiento de la planificación de capital, aprobado en la Comisión de Inversiones, Riesgos y Sostenibilidad.

Anualmente la Función realiza un informe sobre la Gestión de Riesgos que presenta a la Junta Directiva para su aprobación. En el informe se recogen los riesgos definidos, las recomendaciones emitidas y su seguimiento. La Función de Gestión de Riesgos está obligada a comunicar al resto de Funciones Fundamentales cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

b. Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA)

I. Descripción del proceso ORSA

El ORSA por sus siglas en inglés (Own Risk and Solvency Assessment) es un proceso que recoge la normativa de Solvencia II y tiene como finalidad la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia con carácter periódico de la Mutualidad o inmediatamente después de cualquier cambio significativo en su perfil de riesgo.

El ORSA sirve para conocer y gestionar los riesgos a los que está expuesta la Mutualidad e informar de los mismos.

Objetivos del ORSA:

- Garantizar una gestión adecuada y prudente de la Mutualidad.
- Supervisar y controlar los riesgos asumidos.
- Integrar la gestión del riesgo en la toma de decisiones.
- Establecer los procesos de alerta y de escalado que permitan alertar a la dirección para la toma de decisiones.
- Formalizar y centralizar la documentación de gestión de riesgos.

El proceso de autoevaluación de riesgos (en adelante ORSA) tiene como finalidad la autoevaluación de los riesgos y de la solvencia de la Mutualidad. El objetivo último es asegurar la estabilidad financiera de la Mutualidad en base a la mitigación de los riesgos a los que está expuesta, y esto se lleva a cabo mediante el establecimiento de los siguientes objetivos intermedios:

- Evaluar, al menos una vez al año, las necesidades globales de solvencia según el artículo 45 de la Directiva de Solvencia II.
- Documentar el proceso incluyendo una descripción de los factores de riesgo y una explicación de los riesgos asociados, con el suficiente nivel de detalle que permita a un experto independiente su revisión.
- Definir un sistema de indicadores que permitan a la Comisión de Inversiones, Riesgos y Sostenibilidad supervisar el nivel de cumplimiento de los Requerimientos de Capital.
- Proporcionar a la Comisión de Inversiones, Riesgos y Sostenibilidad y a la Junta Directiva de la Mutualidad los resultados del proceso con el fin de mantener un



Sistema de Control y de Gestión del Riesgo eficaz y acorde a la Estrategia de Riesgos de la Mutualidad.

- Proporcionar al supervisor correspondiente los resultados del proceso.

Los pasos que se siguen para alcanzar los objetivos de ORSA son los siguientes:

- 1) Definir una política ORSA aprobada por la Junta Directiva de la Mutualidad que se encuentre encuadrada en el Sistema de Gestión de Riesgos.
- 2) Asegurarse de que el proceso definido se encuentre perfectamente integrado en los procesos de gestión de la Mutualidad mediante:
 - a. La identificación de los procesos ya existentes que puedan contribuir al ORSA.
 - b. La retroalimentación entre el proceso ORSA y sus resultados y los procesos existentes.
 - c. La conciliación entre los conceptos, métodos e hipótesis comunes, y el análisis de las diferencias, si surgen.
- 3) Documentar el proceso ORSA de forma clara y comprensible, que permita entender cómo se han obtenido los resultados del ORSA y la variación entre dos periodos de tiempo, facilitando la realización de una revisión independiente.
- 4) Preparar un Informe ORSA a fin de sintetizar la evaluación realizada.
- 5) Comunicar a la Junta Directiva los resultados del ORSA para su aprobación.

En el siguiente flujograma se resumen las 5 etapas o procesos fundamentales que se siguen en el desarrollo del proceso ORSA de la Mutualidad:



- 1) Descripción del perfil de negocio: Descripción de la situación actual y futura del negocio.
- 2) Evaluación del Sistema de Control y Gestión de Riesgos para garantizar:
 - a. Que el mapa de riesgos muestre efectivamente todos los riesgos existentes.
 - b. Que el sistema de control realice su función adecuadamente.
 - c. Que se evalúe el marco y los procesos utilizados para la elaboración de la estrategia, apetito, tolerancia y límites de riesgo.
 - d. Que se recojan las políticas y normas existentes para abordar los riesgos significativos.
 - e. Que se valore que el proceso de control y nivel de seguridad de los sistemas de información son adecuados.
 - f. Que se valore si las hipótesis y procesos de asignación y gestión de capital son apropiados para la Mutualidad teniendo en cuenta su exposición al riesgo y su entorno.
- 3) Metodologías e hipótesis en el marco de ORSA (perfil de riesgo).



- 4) Resultados del ORSA.
- 5) Validación de resultados.

Entre los elementos más destacados del proceso de Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia se encuentran los siguientes:

- La estrategia y preferencias de riesgos y el apetito de riesgo.
- El proceso de asignación de capital y la gestión de capital y liquidez.
- Principios de identificación, medición, monitorización, gestión e información establecidos en la Política de Gestión de Riesgos.
- Realización de pruebas de estrés.
- Registro de riesgos y radar de riesgos en el que se registran todos los riesgos cuantificables y no cuantificables detectados en los procesos de identificación de riesgos con los que cuenta la Mutuality.
- La utilización de datos apropiados.

II. Frecuencia de revisión y aprobación

La Mutuality considera adecuado realizar un ORSA completo con una periodicidad anual con la finalidad de cumplir con las necesidades globales de solvencia según el artículo 45 de la Directiva de Solvencia II.

En el caso de que se produzcan cambios significativos en el perfil de riesgo de la Mutuality, se lanzaría una evaluación ORSA extraordinaria.

El Informe ORSA se aprueba por la Junta Directiva previa validación de los resultados por la Comisión de Inversiones, Riesgos y Sostenibilidad.

III. Necesidades globales de solvencia, dado el perfil de riesgo de la Mutuality

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Mutuality se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos. A efectos del proceso ORSA, los riesgos identificados por la Mutuality han sido clasificados en torno a las siguientes categorías:

Riesgos del Pilar I:

1. Riesgo de Suscripción Vida
2. Riesgo de Mercado
3. Riesgo de Contraparte
4. Riesgo Operacional

Riesgos no incluidos en el Pilar I:

5. Riesgo de Liquidez
6. Riesgo Reputacional
7. Riesgo de Incumplimiento Normativo



8. Riesgo de Sostenibilidad

La Mutualidad determina sus necesidades globales de solvencia usando la fórmula estándar, ya que no contempla el desarrollo de un modelo interno.

IV. Integración entre el Sistema de Gestión de Riesgos y las actividades de gestión de capital

El sistema de gestión de riesgos recoge los siguientes indicadores:

Apetito al riesgo

El apetito al riesgo es el primer nivel de desagregación del riesgo, y se refiere al umbral hasta el cual la Junta Directiva está preparada para aceptar el incremento o la disminución de la cantidad y calidad de sus Recursos Propios (Tier's) a cambio de conseguir sus objetivos estratégicos.

Tolerancia al riesgo

La tolerancia al riesgo es el segundo nivel de desagregación del riesgo y se trata de un máximo específico o límite absoluto de ratio de solvencia que la Mutualidad está dispuesta a asumir.

	Objetivo Estratégico	Categoría		Métrica de control	Indicador	Límites
Límite a la Tolerancia al Riesgo	Fortaleza financiera	Capital	Ratios de Capital	C ₀	Ratio de Solvencia	Ratio de solvencia mínimo de un 1,15
Apetito al Riesgo	Mantenimiento de la fortaleza financiera	Capital	Ratios de Capital	C ₁	Ratio de Solvencia	Ratio de solvencia de un 1,25
				C ₂	Tier	Mantenimiento del Tier I superior al 75% del Capital Admisible

Indicadores de riesgo

Los indicadores de riesgo son los parámetros indicativos que controlan la actividad para asegurar que el riesgo asumido no supera los límites establecidos a partir del apetito y la tolerancia definidos.

Planificación estratégica y proceso ORSA



La estrategia de riesgo que es definida y aprobada por la Junta Directiva recoge el apetito y la tolerancia al riesgo que es asumido por Loreto Mutua para la consecución de sus objetivos estratégicos. La estrategia de riesgo es el punto de partida del sistema de gestión del riesgo, y a partir de ahí se concretan las acciones del plan estratégico.

A continuación, se muestra la interrelación entre el proceso de planificación estratégica y el proceso ORSA.



De esta forma el proceso ORSA determina si el Plan Estratégico se encuentra alineado con el apetito, tolerancia y los indicadores de riesgo definidos, y permite comprobar que en el horizonte de 3 años se cumplen los requisitos de capital de solvencia obligatorio (en términos de suficiencia y de calidad del capital disponible).

Las conclusiones alcanzadas en el proceso del ORSA se recogerán en el informe ORSA.

B.4. Sistema de Control Interno

I. Descripción

El sistema de control interno implantado permite obtener una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos de la Mutualidad que será alcanzado potenciando la operativa, incrementado su capacidad para gestionar las diversas situaciones internas y externas que pudieran presentarse, así como, identificando y solucionando posibles errores o deficiencias significativas en los procesos y estructuras de la entidad.

Loreto Mutua tiene implantado un sistema de control interno acorde a lo establecido en la normativa de Solvencia II y la regulación aplicable a los planes y fondos de pensiones, que dispone de los siguientes puntos:

- Estudio de los procesos y subprocesos de Loreto Mutua con el objeto de analizarlos para identificar sus riesgos potenciales, evaluarlos y mitigarlos mediante la propuesta de controles.
- Identificación de los riesgos relevantes a los que está expuesta la Mutualidad.
- El riesgo al que está expuesta cada Área Funcional está determinado por el riesgo base, entorno de control, identificación y evaluación de riesgos. La



evaluación conjunta de todas las variables determinara el nivel de riesgo del Área. Así tendremos Áreas de riesgo: máximo, alto, medio, bajo y mínimo.

- Análisis y clasificación de los riesgos identificados. Una vez identificados los riesgos, se procederá al análisis y clasificación de éstos, atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto de Loreto Mutua.
- La metodología empleada está basada en la experiencia sectorial en la identificación de determinados riesgos. Dicha experiencia se fundamenta básicamente en modelos de medición de riesgos en banca, concretamente en la determinación del Riesgo de Crédito – conforme a Basilea II -.

Puntos y comparativa con Basilea II:

- Probabilidad de riesgo, Equivalente a la Probabilidad de Impago (Probabilidad de Default, PD) en Basilea.
- Impacto de riesgo, Equivalente a la Exposición al Riesgo (Exposition At Default, EAD) en Basilea.
- Valoración de controles, Equivalente a la Severidad o “Recuperabilidad de las Pérdidas” (LGD, Loss Given Default) en Basilea.

En este sentido, los riesgos se califican de la siguiente manera:

PROBABILIDAD DE RIESGO		IMPACTO RIESGO		VALORACIÓN CONTROLES		IMPACTO RIESGO RESIDUAL	
MUY IMPROBABLE	10%	Bajo	1	MUY BUENO	95%	Bajo	Entre 0 y 0,5
IMPROBABLE	20%	Moderado	2	BUENO	80%	Moderado	Entre 0,5 y 1
POSIBLE	50%	Significativo	3	MEDIO	65%	Significativo	Entre 1 y 1,5
PROBABLE	75%	Alto	4	BAJO	50%	Alto	Entre 1,5 y 2
MUY PROBABLE	90%	Muy alto	5	MUY BAJO	25%	Muy alto	Mayor que 2
				SIN CONTROL	0%		

El conjunto de riesgos cuantificados forma el mapa de riesgos de la entidad.. El proceso para la medición de riesgos es el siguiente:

- Definición de Áreas de Control y descripción de Actividades de control.
- Designación de Usuarios responsables de los controles.
- Medición y control de los riesgos
- Establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites.
- Comunicación periódica y transparente de los resultados del sistema de control interno, a través de sistemas de comunicación, información y control.
- Revisión y supervisión externa de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo/sistema.

El responsable de la efectividad del sistema de control interno debe:

- Fomentar la cultura de control en todos los ámbitos de la Mutualidad.
- Revisar la estructura organizativa, facilitando un adecuado marco de Control Interno que incluye la delegación de responsabilidad y autoridad, procedimientos para la toma de decisiones y una adecuada segregación de funciones.



- Asegurar que se cuente con los medios y recursos necesarios, tanto cuantitativa como cualitativamente, para la consecución de los objetivos del control interno.
- Requerir información periódica sobre la efectividad y adecuación del sistema de control Interno.
- Reportar las debilidades o deficiencias de control interno convenientemente para que puedan ser corregidas.
- Proponer la implantación de recursos materiales y humanos en la Mutualidad de forma que, tanto cuantitativa como cualitativamente, sean adecuados para el desarrollo de las tareas, la calibración de los riesgos, la aplicación de los controles y su revisión.

Las conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis de control interno que realiza la entidad se notificarán por la Dirección General a la Junta Directiva, junto con las acciones que habrán de adoptarse con respecto a cada una de ellas para la valoración y modificación, en su caso, por parte de la Junta Directiva, quien garantizará que dichas acciones se lleven a cabo.

Las conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis del informe anual sobre la efectividad de los procedimientos de control interno que realiza la función de auditoría interna se notificarán por dicha función o su responsable interno directamente a la Junta Directiva, junto con las acciones que habrán de adoptarse con respecto a cada una de ellas para la valoración y modificación, en su caso, por parte de la Junta Directiva, quien garantizará que dichas acciones se lleven a cabo.

El responsable de la Función de Cumplimiento es el responsable de garantizar la aplicación de la “Política de Control Interno” de la Mutualidad. No obstante, el responsable último de garantizar la eficacia de la Política implantada es la Junta Directiva.

II. Función de Verificación del Cumplimiento

La responsabilidad de la función de cumplimiento recae en el titular de la Función.

Loreto Mutua garantiza que, en caso de que pudiera darse, la acumulación de funciones no compromete la independencia del responsable de la función de cumplimiento, que depende directamente de la Junta Directiva de Loreto Mutua y reporta a ésta con objetividad y sin ningún tipo de interferencias.

La Función de Cumplimiento se encarga de:

- Informar a la Junta Directiva acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a Loreto Mutua, así como de las normas de autogobierno a las que se haya adherido o haya desarrollado ésta.
- Evaluar el impacto que cualquier modificación del entorno legal, no sólo normativo sino también jurisprudencial, pudiera tener en las operaciones de Loreto Mutua.
- Determinar y evaluar el riesgo de incumplimiento.



- Informar al resto de unidades relevantes de Loreto Mutua sobre cualquier cambio normativo o criterio jurisprudencial o supervisor, así como sobre todos los riesgos de incumplimiento existentes.
- Evaluar la idoneidad de los procedimientos y controles de cumplimiento de Loreto Mutua, realizando el seguimiento de las deficiencias detectadas y efectuando las propuestas de mejora necesarias.
- Garantizar que todas las áreas de Loreto Mutua están debidamente cubiertas por la evaluación realizada.

La Función de Cumplimiento llevará a cabo las actividades que se detallan a continuación tanto a nivel de identificación, evaluación y gestión de riesgos de cumplimiento normativo como de comunicación con el resto de las unidades relevantes de Loreto Mutua. En concreto, la función de cumplimiento deberá:

- Mantener un conocimiento actualizado de las normas tanto internas como externas que puedan tener aplicación en Loreto Mutua mediante la participación en comisiones y grupos de trabajo sectoriales.
- Evaluar la normativa, tanto la emanada de las diferentes disposiciones legales y jurisprudenciales como de la propia autorregulación de la empresa, que afecte a sus tareas operativas dentro de Loreto Mutua.
- Asesorar a la Junta Directiva y a la Dirección General acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna.
- Poner en conocimiento del resto de áreas relevantes de Loreto Mutua las modificaciones normativas cuando afecten a sus actividades de negocio.
- Documentar las incidencias detectadas respecto a la función de cumplimiento reportando, al menos, anualmente a la Junta Directiva de la evolución en la resolución de dichas incidencias.
- Informar periódicamente (al menos anualmente) a la Junta Directiva sobre cuestiones de cumplimiento.
- Evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento. Para facilitar sus tareas de verificación e información a la Junta Directiva, podrá elaborar un plan de cumplimiento. En su caso, sobre dicho plan se realizará la evaluación del impacto y determinación del riesgo de cumplimiento.
- Documentar cualquier incidente que deba ser informado, así como su información a terceros cuando ello sea exigible.
- Investigar las violaciones de las normas internas (autogobierno) y externas (ordenamiento jurídico) que afectan a Loreto Mutua.
- Fomento de la formación del personal en cuestiones de cumplimiento.
- Si así lo indicara la Junta Directiva o, en su caso, la Dirección de Loreto Mutua, se informará a los departamentos afectados sobre las conclusiones de cada revisión realizada en el ámbito del cumplimiento normativo.

La Función de Cumplimiento tendrá derecho a:



- Recibir comunicación del resto de unidades relevantes de Loreto Mutua informando de modificaciones normativas, nuevos productos a lanzar por la Mutualidad, nuevos procesos implantados, así como modificaciones en los sistemas de información que pudieran tener trascendencia en el cumplimiento normativo.
- Solicitar información y explicaciones del resto de unidades relevantes de Loreto Mutua en el ejercicio de sus labores de gestión del cumplimiento.

B.5. Función de Auditoría Interna

a. Adecuado y efectivo Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno

La Función de Auditoría Interna llevará a cabo la tarea de revisar el Sistema de Gobierno implantado en la Mutualidad, y verificar la adecuación y la eficacia del sistema de control interno de ésta, de las funciones fundamentales, de la aptitud y honorabilidad de la alta dirección, y del resto de elementos del Sistema de Gobierno, actuando como tercera línea en la gestión de riesgos. En concreto, las actuaciones de la función englobarán:

- La supervisión de que el sistema de control interno implantado funciona correctamente y garantiza la calidad de los datos utilizados en procesos significativos, incluyendo los relativos a la sostenibilidad.
- La elaboración de un plan de comprobaciones de forma que se verifique que los controles establecidos funcionan correctamente, y son capaces de detectar debilidades en el sistema de control interno de la Mutualidad.
- La evaluación de la eficiencia de las funciones fundamentales implantadas en la Mutualidad.
- La revisión y evaluación de los procesos de cálculo derivados de la implantación de la normativa de Solvencia II en la Mutualidad.
- La valoración de los procesos de evaluación interna prospectiva de los riesgos.
- La revisión de que los procesos de información y comunicación cumplen los requerimientos del supervisor y que la información facilitada es fiable.
- La elaboración de un plan de auditoría periódico, en el que se establezcan las prioridades de revisión en función de los riesgos y se garantice la revisión de todas las áreas significativas de la compañía.
- Reportar anualmente a la Junta Directiva informando del plan de auditoría, de las recomendaciones derivadas de las pruebas realizadas y de las acciones llevadas a cabo por la compañía para adoptar las recomendaciones propuestas por la función de auditoría interna.
- La Mutualidad se asegurará que se conserva documentación de todas las evaluaciones anteriormente comentadas, los papeles de trabajo referidos tanto a las pruebas como los resultados obtenidos de forma que en cualquier momento posterior pudieran reproducirse.
- Verificar que se ha evaluado la aptitud y honorabilidad de la Alta Dirección de la Compañía y de los responsables de las funciones fundamentales del sistema de gobierno de la entidad conforme a la legislación vigente y políticas y procedimientos internos.



b. Independencia y Objetividad

Derechos de la Función de Auditoría:

- Tendrá acceso, sin restricciones, a todo tipo de información que se estime necesaria para el cumplimiento de los objetivos de su trabajo.
- Tendrá derecho a reportar y acceder con independencia y sin ningún tipo de interferencias a la Junta Directiva.
- Con independencia del plan de auditoría establecido, se podrán realizar procedimientos de revisión adicionales a los detallados en el plan, bien por iniciativa propia o a requerimiento de terceros con potestad para solicitarlo.
- Finalmente, tendrá derecho a determinar el grado de detalle con que va a realizar su trabajo, a realizar el planteamiento que considere más adecuado de las pruebas de auditoría a realizar y a organizar el calendario de revisiones que se plasmarán en el plan de auditoría como considere más correcto según los riesgos de la compañía.

El responsable de Auditoría Interna por aplicación del principio de proporcionalidad será quien ostente el cargo de Presidente de la Mutuality. Loreto Mutua ha externalizado la función de auditoría interna, si bien el responsable supervisará y velará por su correcto funcionamiento, sin que la externalización exima de la responsabilidad a la Mutuality.

El Presidente de la Mutuality cumple con los requisitos de aptitud y honorabilidad establecidos bajo la actual normativa y posee los conocimientos y experiencia suficientes para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor con el que se externalizará la función.

En ningún caso la responsabilidad de la función de auditoría interna podrá recaer en quien ostente la responsabilidad de otra función fundamental del Sistema de Gobierno de la Mutuality.

B.6. Función Actuarial

La Función Actuarial, según se establece en el artículo 47 del ROSSEAR, como función específica del sector asegurador tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Garantizar que la función actuarial y los principios generales de ésta estén definidos en la política de la función Actuarial.
- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas en la Mutuality.
- Informar sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas. En este sentido, al menos anualmente emitirá un informe a la Junta Directiva.
- Evaluar la incertidumbre asociada a las estimaciones realizadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Comparar el cálculo de las provisiones técnicas de un año a otro y justificar cualquier diferencia significativa en el mismo.



- Pronunciarse sobre la política general de suscripción de Loreto Mutua y sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro de Loreto Mutua, si existiesen.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital y a la evaluación interna de riesgos.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar si los sistemas de tecnología de la información utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas están suficientemente preparados para los procedimientos actuariales y estadísticos.
- Tener en cuenta la información pertinente sobre los riesgos de suscripción, y garantizar que dicha información se integre en la evaluación de las provisiones técnicas.
- Garantizar la inclusión de las obligaciones de seguro y reaseguro en grupos de riesgos homogéneos para una evaluación adecuada de los riesgos subyacentes.
- Recibir comunicación de las unidades relevantes de Loreto Mutua informando de los riesgos que hayan sido identificados.
- Recibir los cambios de estrategia de procesos y/o procedimientos que conlleven cambios que permitan identificar, medir, gestionar y vigilar de manera correcta los riesgos.
- Mantener, actualizar y enriquecer un conjunto de conocimientos, normas, técnicas, disciplinas, metodologías y herramientas que permitan llevar a cabo sus responsabilidades y cubrir sus objetivos.
- Informar, al menos, anualmente a la Junta Directiva de Loreto Mutua sobre la situación actuarial.
- Actuar como órgano asesor de la Junta Directiva en las materias anteriores.

De manera general, la Función Actuarial contribuye a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos en lo que respecta al cálculo de los riesgos de suscripción que enfrenta la Mutualidad y a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital y la evaluación interna de los riesgos y solvencia.

En general, la Función Actuarial debe ser conocedora de las últimas novedades de la práctica actuarial y de la normativa aseguradora.

Con una periodicidad al menos anual, la función actuarial elaborará un informe escrito que se presentará a la Junta Directiva. Éste documentará todas las tareas que la función actuarial haya efectuado, así como sus resultados, y determinará claramente las posibles deficiencias y formulará las recomendaciones sobre la forma de subsanarlas.

La Mutualidad tiene establecido un procedimiento de información que asegura una fluida comunicación tanto de forma horizontal, entre departamentos del mismo nivel, como vertical, es decir, entre departamentos jerárquicamente diferentes y en este último caso, tanto de forma ascendente como descendente.

Loreto Mutua dispone de un plan de contingencias relativo a la función actuarial que describe el conjunto de procedimientos de referencia a seguir por la Mutualidad ante situaciones en las que la función actuarial detecte riesgos que pudieran suponer una



amenaza al desarrollo de la actividad de la Mutualidad o, en el extremo, poner en riesgo su propia supervivencia.

B.7. Externalización

a. Política de Externalización

En esta política Loreto Mutua define externalización como cualquier tipo de acuerdo entre una empresa de seguros o de reaseguros o una entidad gestora de fondos de pensiones (EGFP) y un proveedor de servicios, ya sea o no una entidad sujeta a supervisión, en virtud del cual ese proveedor de servicios, directamente o por subcontratación, realice un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia empresa de seguros o de reaseguros o la EGFP.

A este respecto debe tenerse en consideración que para determinar si una actividad tiene cabida dentro del concepto de externalización, habrá que atender a la frecuencia de esta externalización y a la importancia relativa de la actividad externalizada. A más frecuencia e importancia relativa de la actividad o parte de esta, más confirmación de que nos encontramos ante una actividad externalizada.

También la política define las funciones críticas o importantes como las funciones fundamentales y las que forman parte de la gobernanza de la entidad y, por ello, son consideradas relevantes para el desarrollo de su actividad.

A la hora de evaluar la conveniencia de externalizar una determinada actividad o función crítica, se valora que la decisión no suponga:

- Perjuicio de la calidad del Sistema de Gobierno de la Mutualidad.
- Aumento del riesgo operacional al que se ve sometida la Mutualidad.
- Dificultad a la autoridad de supervisión para la comprobación de que la Mutualidad cumple con sus obligaciones.
- Impedimento a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los mutualistas.

La Junta Directiva es el último responsable de garantizar la eficacia de la Política de Externalización implantada. El responsable de la Política de Externalización es la persona responsable de la Función de Cumplimiento.

La determinación de la criticidad o importancia de una función que se pretende externalizar debe basarse en la respuesta a si esa función es o no esencial para el funcionamiento y actividad de Loreto Mutua.

En este sentido, Loreto Mutua considera que la aplicación de la presente política de externalización se circunscribe a las siguientes actividades o funciones críticas en función de la actividad que desarrolla como entidad aseguradora:

- Función de cumplimiento
- Función actuarial



- Función de gestión de riesgos
- Función de auditoría interna

La selección de proveedores se hará siguiendo el procedimiento descrito en la política de externalización y el contrato recogerá los detalles reflejados en la misma.

En concreto, la aplicación de la presente política de externalización recae en los siguientes departamentos y en sus actividades y funciones:

- Departamento técnico actuarial.
- Función de auditoría interna (tanto para la Mutualidad como para los Fondos de Pensiones que gestiona).

Los proveedores de las actividades y funciones externalizadas mencionadas se ubican en España y dicha externalización no supone una delegación de responsabilidades, ni afecta a la relación de Loreto Mutua con sus mutualistas y partícipes, ni al cumplimiento de las leyes, ni a la calidad de su control de riesgos, ni tampoco limita la capacidad del supervisor para efectuar sus revisiones.

Las actividades externalizadas reúnen los mismos estándares y controles que tendrían esas mismas funciones en caso de desarrollarse internamente, de forma que no se produce en ningún caso un debilitamiento de los sistemas de Control Interno de Loreto Mutua.

B.8. Cualquier otra información

Durante el ejercicio no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte a la información expuesta en esta sección.



C. PERFIL DE RIESGO

El perfil de riesgo lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Mutualidad se ve expuesta, en la medida en que estos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

El capital requerido según Solvencia II (en adelante SCR) es el nivel de fondos propios, que para una determinada probabilidad de insolvencia (nivel de confianza del 99,5%), permite hacer frente a las pérdidas en un horizonte temporal de un año.

La Mutualidad ha identificado los riesgos clave asociados a su negocio considerando la clasificación de riesgos derivados del cálculo de las necesidades de capital (SCR) establecidos en el Pilar I y añadiendo otros fuera de él.

La Mutualidad está expuesta a los siguientes riesgos:

- Riesgo de Suscripción Vida
- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Contraparte
- Riesgo Operacional
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Reputacional
- Riesgo de Incumplimiento Normativo
- Riesgo de Sostenibilidad

C.1. Riesgo de Suscripción

De acuerdo con la Directiva Solvencia II, el concepto de riesgo de suscripción comprende, “el riesgo de pérdida por modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones”.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

La Mutualidad está expuesta al riesgo de suscripción vida, que incluye los riesgos derivados de la suscripción de seguros de vida asociados tanto a los riesgos cubiertos, como a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad.

Para valorar el riesgo de suscripción de vida al que está expuesta la Mutualidad, y por tanto determinar el Capital Económico se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo de suscripción del seguro de vida, conforme al artículo 72 del ROSSEAR.

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

El módulo de riesgo de suscripción de vida abarca los siguientes submódulos:



- Riesgo de mortalidad
- Riesgo de longevidad
- Riesgo de gastos
- Riesgo de catástrofe

1. Riesgo de mortalidad

Las actividades relacionadas con los productos de riesgo de vida están expuestas a un aumento en la tasa de mortalidad, riesgo de escasa incidencia en el perfil de riesgo de la Mutualidad al gestionar ahorro finalista para la jubilación bajo modalidad de capitalización individual y aportación definida.

2. Riesgo de longevidad

La Mutualidad está expuesta al riesgo de longevidad debido a la cartera de rentas vitalicias. Los contratos de rentas vitalicias están por su propia naturaleza expuestas al riesgo de una subida de la tasa de longevidad de los asegurados.

3. Riesgo de gastos

Los riesgos sobre los gastos corresponden con aumento de los costes incurridos por la Mutualidad en comparación con los inicialmente estimados.

4. Riesgo de catástrofe

El escenario catastrófico supone un incremento adicional para el riesgo de mortalidad y como tal es tenido en cuenta por la Mutualidad.

A continuación, se expone el capital requerido a 31 de diciembre de 2024 por riesgo de suscripción, comparativamente con los datos del ejercicio anterior, así como la contribución de cada submódulo de riesgo:

Datos en miles de euros

Riesgo de suscripción vida	2024	2023	Variación
Riesgo de mortalidad	78	78	-
Riesgo de longevidad	7.115	7.717	-7,8%
Riesgo invalidez/morbilidad	-	-	-
Riesgo de gastos	3.391	4.509	-24,8%
Riesgo de catástrofe	59	59	0%
Diversificación	-2.032	-2.499	-18,7%
Riesgo de suscripción vida	8.611	9.864	-12,7%



b. Concentración del riesgo

I Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Mutualidad

Las principales empresas protectoras de Loreto Mutua son IBERIA L.A.E., S.A. y South Europe Ground Services (filial de handling para las compañías del grupo IAG). Cualquier hecho causante cubierto por la Mutualidad que afectara de forma global al colectivo de empleados de estas sociedades podría suponer un cúmulo de siniestros, traducidos en incremento en el pago de prestaciones. Sin embargo, no es un riesgo que pueda ser gestionado o minimizado por parte de la Mutualidad, aunque si puede ser evaluado.

c. Mitigación del riesgo

La Mutualidad cuenta con una política de suscripción para mitigar el riesgo, sin tener acuerdos de reaseguro para cubrir sus riesgos de seguro directo. Como se cita en el apartado B.6 de este informe, la función actuarial prestará su asesoramiento y se pronunciará con respecto a la Política de Suscripción y sobre la adecuación de acuerdos de reaseguro, si los hubiera.

I Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras

No aplica, puesto que no hay beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras.

II Respecto al uso de entidades de cometido especial

El presente apartado no aplica a la Mutualidad.

C.2. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el que se deriva de la volatilidad de la valoración a mercado de los instrumentos financieros. Es decir, es el impacto que tienen las fluctuaciones en el nivel de variables financieras tales como precios de las acciones, tipos de interés, los precios de bienes inmobiliarios y los tipos de cambio sobre los activos y pasivos que posee la Mutualidad.

a. Exposición al Riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

Para valorar el riesgo de mercado al que se ve expuesta la Mutualidad y, por tanto, determinar el Capital Económico se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo de mercado, tal y como es descrito en el artículo 74 del ROSSEAR, para aquellos activos o inversiones afectos a grupos homogéneos de riesgo que no asumen el riesgo de la inversión, es decir, pasivos (por rentas financieras y vitalicias) y mutualistas activos susceptibles de jubilación.



Tanto en el ejercicio anterior como en este, el cálculo ha sido realizado siguiendo la misma metodología.

Estos riesgos se categorizan en los siguientes grupos:

- a. Riesgo de tipos de interés.
- b. Riesgo de renta variable.
- c. Riesgo de inmuebles.
- d. Riesgo de spread.
- e. Riesgo de tipo de cambio.
- f. Riesgo de concentración.

1. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipos corresponde principalmente el riesgo relacionado con cambios en el nivel de los tipos de interés, subidas o bajadas.

- Riesgo de bajada de tipos de interés.

La disminución de los tipos de interés puede suponer, por un lado, una disminución del rendimiento de la cartera, y por otro, una caída o subida de Fondos Propios en función del impacto que la variación de los tipos tenga en el Activo y en el Pasivo del Balance Económico. El impacto estará condicionado por el tamaño de las masas patrimoniales afectadas y sus duraciones.

- Riesgo de aumento de los tipos de interés.

En el caso de un aumento rápido de los tipos de interés, la adaptación a las nuevas condiciones del mercado puede suponer una brecha en el rendimiento de las carteras, así como una caída en la valoración de los activos de renta fija y una disminución del importe de provisiones técnicas. Estas variaciones tendrán una consecuencia positiva o negativa sobre Fondos Propios en función del impacto que el aumento de tipos provoque en el Activo y el Pasivo del Balance Económico.

2. El riesgo de acciones

El riesgo de acciones valora la sensibilidad del valor de los activos a un cambio en el valor de mercado de las acciones. Dentro de esta categoría están incluidas las inversiones en capital privado y los fondos de inversión.

3. Riesgo de inmuebles

El riesgo de inmuebles mide la sensibilidad del valor de los activos inmobiliarios de uso propio o inversión ante un cambio en los precios.

4. Riesgo de spread

El riesgo de Spread mide la sensibilidad de los activos, pasivos, e inversiones financieras ante las variaciones de nivel de los diferenciales de crédito (spread de crédito) en la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.



5. Riesgo de concentración

El riesgo de concentración valora los riesgos adicionales a los que esté expuesta la Mutualidad como consecuencia de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien por una importante exposición al riesgo de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

II. **Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo**

A continuación, se muestran los cálculos de los riesgos de mercado para el ejercicio 2024 y 2023:

Datos en miles de euros

<i>Riesgo de Mercado</i>	<i>2024</i>	<i>2023</i>	<i>Variación</i>
Riesgo de tipo de interés	387	1.455	-73,4%
Riesgo de acciones			-
Riesgo de spread	7.098	5.868	21,0%
Riesgo de concentración	1.966	2.112	-6,9%
Riesgo de divisa	1.796	4.919	-63,5%
Diversificación	-3.225	-5.231	-38,3%
Riesgo de Mercado	8.022	9.123	-12,1%

III. **Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia**

La estrategia y límites de inversión de la Mutualidad, está marcada en la política de inversiones, plasmada en el documento denominado “Declaración de principios de inversión”.

El objetivo exclusivo de la política de inversiones es maximizar la rentabilidad minimizando los riesgos asumidos y manteniendo el valor adquisitivo del fondo acumulado por los mutualistas.

La cartera está diversificada entre diferentes tipos de activos cuyo objetivo es preservar el patrimonio y obtener estabilidad en el largo plazo, siempre y cuando la situación de los mercados lo permita.

Se priman los rendimientos a largo plazo sobre los resultados a corto plazo y los del colectivo en general sobre los intereses particulares.

Las inversiones se materializan mayoritariamente en euros, pero también se invierte en otras divisas.

Se invierte en activos considerados aptos para la inversión, conforme a la Declaración de Principios de Inversión de Loreto Mutua.



La entidad podrá invertir en instrumentos derivados. La inversión en este tipo de activos se realiza, bien para cubrir posiciones de la cartera, bien para ajustar los porcentajes de inversión en Renta Variable, Renta Fija o Divisa de manera más rápida y con menos costes de transacción que invirtiendo directamente en los subyacentes.

La inversión en instrumentos derivados será posible si:

- Contribuye a la reducción del riesgo de inversión.
- Facilita la gestión eficaz de la cartera.
- Ayuda a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad.

El importe comprometido por la operativa con derivados computa juntamente con el de los subyacentes para calcular las limitaciones de inversión. Así la inversión en derivados de renta variable se suma en el cómputo de renta variable para la limitación del 35% establecida en la política de inversiones de la Mutualidad.

b. Concentración del riesgo

El cálculo del riesgo de mercado de la Mutualidad queda explicado, en un porcentaje muy elevado por el riesgo de spread, consecuencia de la asignación de activos de renta fija a los diferentes grupos homogéneos de riesgo de la Mutualidad.

La cartera de inversiones de Loreto Mutua se invierte respetando los límites de inversión por activos y los criterios marcados en la Declaración de los Principios de Inversión.

En cada reunión de la Comisión de Inversiones, Riesgos y Sostenibilidad se informa de la composición por activos y la exposición al riesgo de las carteras. Si en algún momento, debido a circunstancias excepcionales, se sobrepasaran los límites indicados en la política de inversión, se presentaría a la Comisión un informe explicativo de la causa de incumplimiento y un plan de reequilibrio de los porcentajes.

c. Mitigación del riesgo

1. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos y los procesos para controlar la eficacia de estas

La Junta Directiva de la Mutualidad aprobó, en el ejercicio 2015, la Política de Gestión de Gestión del Riesgo de Inversión, donde se establecen límites a las decisiones de inversión ejecutadas por los responsables del área.

Se han implantado procesos de control interno para el área de inversiones y cuenta con herramientas de control del riesgo que facilitan la gestión. Igualmente, la Mutualidad cuenta con el apoyo de asesores y consultores externos.

C.3. Riesgo de Crédito

El módulo de riesgo de incumplimiento de la contraparte responde a la posible pérdida derivada de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de la Mutualidad en los doce meses siguientes. También se



incluye en este riesgo los contratos de mitigación de riesgos, tales como acuerdos de reaseguro, titulaciones, derivados, así como otras exposiciones de crédito.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

Para valorar el riesgo de crédito al que se ve expuesta la Mutualidad, y por tanto determinar el Capital Económico se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo de incumplimiento de la contraparte, tal y como es descrito en el artículo 77 del ROSSEAR.

Tanto en el ejercicio 2024 como en el anterior, el cálculo ha sido realizado siguiendo la misma metodología.

II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

Para el cálculo del módulo de riesgo de incumplimiento de contraparte, en el caso de la Mutualidad, son necesarios los siguientes parámetros de entrada según el cálculo del riesgo de contraparte bajo la fórmula estándar:

Datos en miles de euros

<i>Riesgo de Contraparte</i>	<i>2024</i>	<i>2023</i>	<i>Variación</i>
Exposiciones Tipo 1	2.828	3.880	-27,1%
Exposiciones Tipo 2	1.285	668	92,4%
Riesgo de Contraparte	3.886	4.403	-11,7%

El riesgo de contraparte está originado por el efectivo y derivados de la entidad, y por la calificación crediticia de las entidades de crédito de contrapartida.

III. Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia

En el punto III, del epígrafe “C.2. Riesgo de Mercado” del presente informe se exponen los criterios que han guiado las decisiones de inversión.

b. Concentración del riesgo

El capital requerido bajo el módulo de la contraparte viene dado principalmente por las exposiciones a grupos financieros españoles de reconocido prestigio.

c. Mitigación del riesgo

La Mutualidad entiende que la mejor herramienta de mitigación del riesgo de contraparte es el cumplimiento de su política de inversión.



C.4. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el que se deriva de la pérdida ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para enfrentar obligaciones pasivas sobrevenidas, ya sea por falta de tesorería o por la imposibilidad de deshacer posiciones de activos sin incurrir en un coste excesivo.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

El riesgo de liquidez afecta tanto al activo como al pasivo del balance de la Mutualidad.

Por el lado del activo del balance, el riesgo de liquidez se refiere al riesgo derivado de la falta de liquidez de las inversiones y se puede cuantificar como el coste en tiempo y en euros de deshacer la cartera de inversiones en condiciones normales de mercado.

ACTIVO del balance. El riesgo se mide en número de días necesarios para hacer líquida la cartera de inversiones, en su coste transaccional y en la relación porcentual entre instrumentos financieros líquidos e ilíquidos como indicadores del riesgo.

Por el lado del pasivo, el riesgo de liquidez se refiere a la liquidez de pasivo medido en porcentaje del patrimonio en manos de mutualistas susceptibles de jubilación y porcentaje de mutualistas activos. Su medición se lleva a cabo calculando el porcentaje de la provisión matemática que corresponde a mutualistas susceptibles de jubilación sobre el total de la misma, en consecuencia, a mayor porcentaje mayor riesgo. Estos mutualistas al estar en disposición de solicitar su prestación en cualquier momento podrían provocar una concentración elevada de pagos por prestaciones que puede originar tensiones de liquidez.

PASIVO del balance. El riesgo se mide como porcentaje de mutualistas susceptibles de jubilación sobre el total provisiones técnicas como indicador del riesgo.

II. Cuantificación del riesgo de liquidez a efectos de ORSA:

Para el cálculo cuantitativo del riesgo se considera la pérdida diaria imputable en la venta de forzosa en 5 días del 50% de la cartera de inversiones de la Mutualidad.

b. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

El riesgo de liquidez tiene relevancia para Loreto Mutua, a pesar de mantener un alto porcentaje de la cartera en activos líquidos y gozar de la exención de movilizaciones entre la Mutualidad y otros instrumentos de previsión.

La Mutualidad evalúa el riesgo de liquidez desde el punto de vista del Activo, monitorizando el grado de liquidez de la cartera de activos a través de diferentes



indicadores, y desde el punto de vista del Pasivo, monitorizando las obligaciones con los mutualistas por grupos homogéneos de riesgo.

I. Concentración del riesgo

No aplica el presente apartado, puesto que no hay concentraciones sobre el riesgo de liquidez.

c. Mitigación del riesgo

I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos y los procesos para controlar la eficacia de estas

Se llevan a cabo acciones de gestión de activos y pasivos:

ACTIVO: Mantener vigilancia sobre la evolución de los precios de los activos y sobre el indicador de riesgo, porcentaje de activos líquidos e ilíquidos dentro de la cartera de inversiones, por su impacto en la gestión de las desinversiones.

PASIVO: Seguir de cerca el porcentaje de patrimonio en manos de mutualistas susceptibles de jubilación, por su presumible impacto en cálculos de SCR y en el pago de prestaciones.

II. Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras

No aplica, puesto que no hay beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras.

III. Respecto al uso de entidades de cometido especial

El presente apartado no aplica a la Mutualidad.

C.5. Riesgo Operacional

El riesgo operacional es el riesgo de incurrir en pérdidas directas o indirectas, derivadas de procesos internos inadecuados y fallidos, de las personas y sistemas, o de eventos externos, incluyendo cambios en el entorno regulatorio.

a. Exposición al riesgo

I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

Para valorar el riesgo operacional al que está expuesta la Mutualidad se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo operacional, tal y como es descrito en el artículo 204 del Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión.



II. Exposiciones al riesgo significativas en la Mutualidad y factores que determinan la exposición al riesgo

Durante el 2024, el riesgo operacional, basado en la fórmula estándar ha sido obtenido en función de las obligaciones de los seguros al igual que en 2023. A continuación, se muestra la evolución de un año contra otro:

Datos en miles de euros

<i>Riesgo Operacional</i>	<i>2024</i>	<i>2023</i>	<i>Variación</i>
Riesgo operacional	4.454	5.080	-12,32%

La variación se ha visto condicionada por la caída en 2024 del Capital de Solvencia Obligatorio Básico (BSCR). El cálculo del riesgo operacional en Loreto está condicionado por el límite del 30% del BSCR, conforme al art. 70.2 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

b. Concentración del riesgo

I. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Mutualidad

Los principales riesgos operacionales identificados en la Mutualidad son los siguientes:

- Errores en los sistemas informáticos
- Errores en la valoración de los activos y los pasivos
- Errores de cálculo en los procesos

c. Mitigación del riesgo

La mitigación del riesgo será llevada a cabo a través de la gestión de los riesgos operacionales, mediante la elaboración del mapa de riesgos y establecimiento de controles.

C.6. Otros riesgos significativos

La Mutualidad ha realizado un análisis de los riesgos a los que la actividad de Loreto Mutua, en su conjunto, está o podría estar expuesta.

Los riesgos operacionales identificados están divididos en los siguientes bloques:

- Gestión de la tecnología y sistemas (seguridad informática, manuales de TI, planes de sistemas y proyectos, plan de continuidad de negocio, etc.).
- Gestión financiera y de inversiones,
- Riesgo técnico.
- Riesgos de sostenibilidad.
- Procesos soporte del negocio: comercial, producción, contratación y siniestros.



- Procesos de control y supervisión: control interno y cumplimiento normativo.
- Gestión de recursos humanos.

En este sentido, la función de gestión de riesgos realiza una actualización de este mapa de riesgos de operaciones con una periodicidad anual. Como consecuencia de esta revisión pueden ponerse de manifiesto nuevos riesgos, así como nuevos controles o bien, modificarse su incidencia e importancia.

En cuanto a los procesos establecidos para la gestión del riesgo operacional, la función de gestión de riesgos informa y es informada de todos los eventos de pérdidas operacionales ocurridos durante el año. Esta información se registra para ir construyendo una base de datos de eventos de riesgo operacional que permita el análisis histórico y estadístico de los mismos.

De acuerdo con los procedimientos y actividades la entidad ha establecido como umbral de tolerancia al riesgo: importes superiores al 0,1% del patrimonio total gestionado a valor de mercado de Loreto Mutua a cierre del ejercicio.

C.7. Relación entre Perfil de Riesgos y Estrategia de Riesgos

En la definición del perfil de riesgos de la Mutualidad se cuantifica la carga de capital del negocio de la Mutualidad poniéndola en relación directa con la disponibilidad de los fondos propios admisibles para la cobertura del capital de solvencia (SCR) desde un punto de vista cuantitativo. El límite de la tolerancia al riesgo fijado por Loreto Mutua es un ratio mínimo de solvencia del 1,15.

En cuanto al apetito al riesgo de la mutualidad se alinea con la tolerancia al riesgo y se marcan objetivos cualitativos y cuantitativos en el requerimiento de capital de cobertura de SCR. Se establece un ratio de solvencia del 1,25 y un nivel mínimo en la calidad del capital apto para cobertura del SCR de, al menos, el 75% del SCR debe ser cubierto con capital de primer nivel (Tier1). Loreto Mutua lleva a cabo en su proceso de medición del riesgo una asignación estratégica de activos.

El objetivo de la estrategia de riesgos es aunar seguridad y rentabilidad de las inversiones, atendiendo a compromisos de un colectivo de personas con edades muy dispares.

Tal y como se refleja en estatutos y reglamentos, la mejor estimación de los compromisos de la Mutualidad con los mutualistas activos está en relación directa con las aportaciones realizadas e imputadas y los resultados totales al cierre del ejercicio contable de la Mutualidad, ***positivos o negativos***.

Una vez cubiertas las obligaciones, tanto legales como de solvencia y los compromisos adquiridos por la Mutualidad con sus beneficiarios, los resultados se trasladan automáticamente a las provisiones de los mutualistas activos, lo que implica que las prestaciones a percibir no están prefijadas, sino que podrán ser inferiores o superiores en función de los resultados negativos o positivos que se obtengan a cierre de cada ejercicio anterior al cobro de la prestación.



En la distribución estratégica de activos hay que considerar los diferentes grupos de riesgo y tener en cuenta la necesidad de activos financieros que actúan como respaldo de los compromisos asumidos por Loreto Mutua con mutualistas pasivos (receptores de rentas vitalicias y financieras) y con los mutualistas susceptibles de jubilación (mutualistas que cumplen requisitos para causar baja como mutualistas activos y a los que la Mutualidad garantiza el tipo de interés fijado en la base técnica para el año en el que solicitan la prestación).

C.8.Sensibilidad al riesgo

La Mutualidad realiza pruebas específicas de estrés con objeto de mejorar la comprensión de los cambios en el perfil de riesgos y el nivel de solvencia ante distintos escenarios que puedan afectar a la economía y al sector aéreo, como también a variables propias de la Mutualidad.

Las pruebas son diseñadas con el objetivo de cubrir, por un lado, escenarios plausibles, y por otro, aquellos en los que se dan situaciones extremas que, pueden suceder en el propio negocio, en el sector aéreo o también en las variables macroeconómicas ajenas a la Mutualidad.

Escenarios de estrés (conforme al ejercicio ORSA realizado con datos a cierre de 2023):

Curva libre de riesgo	Incremento de 200 puntos básicos sobre la curva de libre de riesgo en los futuros años de proyección.
Gastos	Incremento de un 10% de los gastos, tanto de adquisición como de administración para todos los años de proyección.
Longevidad	Disminución de un 10% en las tasas de mortalidad para todos los años.
Renta Variable Otros	Disminución del valor de la cartera de fondos de inversión e inversiones alternativas de un 10% adicional.
Caída de cartera	Caída de cartera (salidas de mutualistas por pago de prestaciones) del 30%, así como una caída del 30% de las primas a recibir en los 3 años de proyección.
Inflación	Aplicación de una inflación del 10% para el primer año, del 5% para el segundo y del 2,5% para el resto de los años.
Inmuebles	Disminución del valor de la cartera de inmuebles de un 15% adicional.

En todos los escenarios de estrés se mantiene la fortaleza financiera de la Mutualidad:

Mantenimiento de la Fortaleza Financiera en cada uno de los Escenarios ¹					
	Indicador	2023	2024	2025	2026
Curva Libre de Riesgo	Ratio de Solvencia sin MT	2,62	1,70	1,77	2,07
	Ratio de Solvencia con MT	2,86	1,81	1,86	2,16
Gastos	Ratio de Solvencia sin MT	2,62	2,63	2,50	2,74
	Ratio de Solvencia con MT	2,86	2,86	2,71	2,95
Longevidad	Ratio de Solvencia sin MT	2,62	2,66	2,54	2,78
	Ratio de Solvencia con MT	2,86	2,90	2,75	2,99
Renta Variable Otros	Ratio de Solvencia sin MT	2,62	2,16	1,98	2,24
	Ratio de Solvencia con MT	2,86	2,37	2,16	2,42
Caída de cartera	Ratio de Solvencia sin MT	2,62	2,67	2,54	2,56
	Ratio de Solvencia con MT	2,86	2,91	2,76	2,77
Inflación	Ratio de Solvencia sin MT	2,62	2,49	2,39	2,64
	Ratio de Solvencia con MT	2,86	2,71	2,59	2,83
Inmuebles	Ratio de Solvencia sin MT	2,62	2,25	2,10	2,32
	Ratio de Solvencia con MT	2,86	2,46	2,29	2,51

¹En todos los casos el ratio de solvencia está cubierto con capital Tier I.



C.9.Cualquier otra información

Durante el ejercicio 2024, no ha acaecido ninguna otra circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.



D. VALORACIÓN BAJO CRITERIOS DE SOLVENCIA

D.1. Activos

a. Valor de los activos para cada clase y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia

La Mutualidad reconoce y valora sus activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la Directiva 2009/138 CE.

Tal como prescribe la Ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su artículo 68.1, los activos de la Mutualidad están valorados, en el marco de Solvencia II, “por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua”.

La Mutualidad reconoce y valora sus activos en las cuentas anuales de acuerdo con el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA). Un activo se reconoce en el balance cuando sea probable la obtención de beneficios o rendimientos futuros para la Mutualidad y siempre que se valoren con fiabilidad. Los criterios de valoración están regidos por lo dispuesto en la segunda parte del mencionado Plan y por el Manual de Valoración de Instrumentos Financieros de la Mutualidad.

Todos los activos se reconocen por su valor razonable a efectos de solvencia. Siempre que es posible, se utilizan precios cotizados en mercados activos y profundos, y en su ausencia se usan otras metodologías recogidas en el Manual de Valoración de Instrumentos Financieros de Loreto Mutua. Los importes reflejados en el balance a efectos de Solvencia II (balance económico) y el balance de las cuentas anuales (balance contable) se presentan en miles de euros.

Los **Activos Intangibles** distintos al fondo de comercio, se podrán reconocer en el balance de situación de Solvencia II con valor distinto de cero solo si pueden ser vendidos separadamente y la Mutualidad es capaz de demostrar que existen activos similares que cotizan en mercados activos por el valor que se pretende reconocer, tal como prescribe el art. 12 del Reglamento Delegado 2015/35.

Siguiendo el principio expuesto los activos intangibles que posee la Mutualidad se valoran a cero, al entender que no existe un mercado de activos donde se negocien activos similares.

Conforme a lo establecido en la Ley 20/2015, el **Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias** deberá ser registrado a valor de mercado. Al objeto de dar cumplimiento a la citada exigencia, la Mutualidad realiza tasaciones de sus inmuebles en un plazo inferior a dos años, tal como prescribe el artículo 84.1 de la Orden ECO/805/2003, de 27



de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

Bajo el marco de Solvencia II, la Mutualidad valora los **Activos Financieros** a una fecha dada por el importe por el que podría ser intercambiado en esa fecha entre partes interesadas y debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua.

En caso de que los activos financieros a valorar se negocien en un mercado organizado, transparente y profundo, la Mutualidad tomará como valor de mercado el precio de cotización en el mismo.

Son considerados activos financieros cualquier activo que consista en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio en otra empresa, cualquier derecho contractual que suponga recibir efectivo u otro activo financiero o cualquier intercambio de instrumentos financieros en condiciones favorables.

Respecto a las participaciones en **Empresas del Grupo**, la Mutualidad en aplicación del artículo 13.1 b) del Reglamento Delegado 2019/981, valora las participaciones en empresas vinculadas basándose en el método de participación ajustado.

Bajo este método: *“valor de la participación = % participación que se posea * [activos valorados conforme a las normas de Solvencia II – pasivos valorados conforme a las normas de Solvencia II]”*.

En este caso el valor del fondo de comercio y otros activos intangibles deben ser valorados a cero. Los balances de las compañías participadas no tienen ni activos intangibles ni fondo de comercio.

Los **Impuestos Diferidos** se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos respecto a su importe en libros, aplicando la normativa y tipo impositivo aprobado en la fecha de cierre del ejercicio y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Las **Periodificaciones** de activo incluyen gastos anticipados, cupones corridos e intereses devengados. A efectos de Solvencia II los gastos anticipados han sido dados de baja. En cuanto a los cupones corridos e intereses devengados han sido incorporados al valor del efectivo, deuda pública y renta fija privada.

Los importes reflejados en el balance a efectos de Solvencia II (balance económico) y el balance contable se presentan en miles de euros. Los saldos han sido objeto de redondeo. Por ello, es posible que los importes que aparezcan en ciertas tablas no sean la suma aritmética de las cifras que las preceden. El balance que presenta la entidad se ha realizado considerando la medida transitoria de provisiones técnicas.



A continuación, se exponen las masas de activo registradas en el Balance Contable y en el Balance Económico del ejercicio:

<i>Datos en miles de euros</i>	2024		2023	
	Contable	Solvencia II	Contable	Solvencia II
Activos				
Fondo de comercio	-	-	-	-
Costes de adquisición diferidos	-	-	-	-
Activos intangibles	40	-	73	-
Activos por impuestos diferidos	7.179	15.027	10.078	18.416
Excedentes de prestaciones por pensiones	138	138	104	104
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	11.976	12.884	11.864	12.246
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	1.091.048	1.144.571	1.054.193	1.111.684
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	53.278	83.644	54.134	79.797
Participaciones	25.788	26.859	20.001	20.592
Valores de renta variable	162.706	162.706	147.681	147.681
<i>Acciones – cotizadas</i>	162.706	162.706	147.681	147.681
<i>Acciones - no cotizadas</i>	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	492.017	514.103	481.164	512.341
<i>Deuda Pública</i>	308.095	325.958	315.403	339.158
<i>Renta fija privada</i>	183.922	188.145	165.761	173.183
<i>Notas estructuradas</i>	-	-	-	-
<i>Títulos colateralizados</i>	-	-	-	-
Fondos de inversión	355.060	355.060	348.399	348.399
Derivados	2.200	2.200	2.875	2.875
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Créditos e hipotecas (excepto préstamos sobre pólizas)	16	16	19	19
<i>Créditos e hipotecas a particulares</i>	-	-	-	-
<i>Otros créditos e hipotecas</i>	16	16	19	19
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-	-	-
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	8.565	8.565	4.452	4.452
Créditos a cobrar de reaseguro	-	-	-	-
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	10.125	10.125	687	687
Acciones propias	-	-	-	-
Cantidades debidas de elementos de fondos	-	-	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	107.829	107.829	108.902	109.190
Otros activos	216	-	6.186	-
Total ACTIVO	1.237.132	1.299.155	1.196.557	1.256.797



b. Principales diferencias entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en la valoración de los activos bajo normativa local y bajo Solvencia II

En el marco de Solvencia II, todos los activos deben valorarse al importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Sin embargo, el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (en adelante PCEA), establece un método u otro de valoración dependiendo del tipo de activo y clasificación de este.

A continuación, se exponen las principales normas de valoración, aplicadas por la Mutualidad, en el marco de la elaboración de las cuentas anuales, de aquellos activos que no están valorados por su valor razonable.

De acuerdo con el PCEA, la Mutualidad reconoce el **inmovilizado intangible**, por el importe satisfecho por su propiedad o derecho de uso, siempre que esté prevista su utilización en varios ejercicios, minorado por la amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Tal como se expuso en el apartado precedente en el balance a efectos de Solvencia II, el valor del inmovilizado intangible es cero.

Datos en miles de euros	2024		2023	
	Contable	Solvencia II	Contable	Solvencia II
Activos intangibles	40	-	73	-

El **inmovilizado material e inversiones inmobiliarias** según el PCEA se valora por su precio de adquisición, minorando el valor de los mismos por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que se pudieran originar, sin reconocer las posibles plusvalías latentes que pudieran existir derivadas del valor de mercado de los citados activos.

Datos en miles de euros	2024		2023	
	Contable	Solvencia II	Contable	Solvencia II
Inmovilizado Material	11.976	12.884	11.864	12.246
Inversiones Inmobiliarias	53.278	83.644	54.134	79.797
Total	65.254	96.528	65.998	92.043

Los **préstamos y partidas a cobrar** no cotizan en un mercado activo, son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables. Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se valoran por su coste amortizado, contabilizando los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de tipo de interés efectivo.



Al cierre del ejercicio la Mutualidad evalúa si existen evidencias objetivas de que un préstamo o partida a cobrar ha sufrido un deterioro. En su caso, se registrará la corrección valorativa correspondiente con el fin de cubrir saldos de determinada antigüedad o en los que concurren circunstancias que permitan dudar sobre la solvencia del deudor.

Una parte de los valores representativos de deuda que posee la Mutualidad han sido clasificados como inversiones **mantenidas hasta el vencimiento**, pese a que estas inversiones se valoran inicialmente por su valor razonable, tras su reconocimiento inicial se valoran por su coste amortizado usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo.

<i>Datos en miles de euros</i>	2024		2023	
	Contable	Solvencia II	Contable	Solvencia II
Deuda Pública	308.095	325.958	315.403	339.158
Renta fija privada	183.922	188.145	165.761	173.183

En las cuentas anuales de la Mutualidad, y de acuerdo con el PCEA, las **inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo** se valoran por su coste de adquisición, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Para la valoración según Solvencia II, se ha asignado un valor positivo a los activos por impuestos diferidos dado que es probable que vayan a existir beneficios imponibles futuros con respecto a los cuales pueda utilizarse el activo por impuestos diferidos o bien puedan ser compensados con pasivos por impuestos diferidos existentes.

La diferencia de valoración de los activos por impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia II y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2024. Por tratarse de una diferencia de valoración significativa, a continuación, presentamos el valor contable y económico de la misma:

Datos en miles de euros

Concepto	CCAA	Solvencia II	Diferencia
Activos por impuesto diferido	7.179	15.027	7.848



En la siguiente tabla se expone el incremento de activos por impuesto diferido generado por las minusvalías reconocidas por los activos y pasivos:

Datos en miles de euros

Concepto	Ajuste	Efecto Impositivo
Ajuste otros activos intangibles	40	10
Ajuste otros activos	216	54
Ajuste provisiones técnicas (Mejor estimación)	26.969	6.742
Ajuste provisiones técnicas (Margen de riesgo)	4.149	1.037
Ajuste otros pasivos	15	4
Total	31.389	7.847

D.2. Provisiones Técnicas

a. Importe de las provisiones técnicas, separando Mejor Estimación y Margen de Riesgo para cada línea de negocio y descripción de hipótesis y metodología utilizados

De acuerdo con los principios generales de valoración adoptados en el entorno de Solvencia II las provisiones técnicas deberán ser valoradas por el importe, evaluado de forma racional, que la Mutualidad tendría que pagar para poder transferir sus obligaciones a un tercero o para cancelarlas en la fecha del balance.

Por lo tanto, el valor de estas provisiones deberá ser igual a la mejor estimación posible (Best Estimate) más el margen de riesgo considerado, en concordancia con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 20/2015.

La mejor estimación coincide con la probabilidad promedio ponderada de los futuros flujos de caja teniendo en cuenta el valor temporal del dinero.

Por lo tanto, el cálculo de la mejor estimación debe incluir la incertidumbre en el futuro de los flujos de caja. El cálculo debe considerar la variabilidad de los flujos de efectivo con el fin de garantizar que la mejor estimación representa la media de la distribución de los valores de los flujos de caja.

El margen de riesgo es el concepto que recoge la variabilidad de los flujos de efectivo estimados, es decir, hace referencia a la posibilidad de que estos flujos puedan ser distintos a nuestras expectativas.

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas son las siguientes:

- **Gastos de adquisición y gastos de administración:** La Mutualidad ha estimado una hipótesis de gastos, para cada colectivo, en función de los gastos soportados en el último año.



- Inflación: Se ha considerado la inflación del primer año como una estimación de Funcas y la de los siguientes en función de la estimación del BCE.
- Invalidez: A efectos de la valoración de la mejor estimación de las provisiones técnicas usadas en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, para el colectivo de mutualistas activos, la Mutualidad ha utilizado las tablas de invalidez SS 2001.
- Longevidad y mortalidad: A efectos de la valoración de la mejor estimación de las provisiones técnicas usadas en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, la Mutualidad ha utilizado las tablas biométricas PER 2020 Col. 2º orden, para el colectivo de mutualistas pasivos, y las tablas PASEM2020 para el colectivo de mutualistas activos.

Las provisiones matemáticas (incluido el margen de riesgo) en aplicación de las transitorias son las siguientes a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

<i>Datos en miles de euros</i>	2024			2023		
	Mejor Estimación	Margen de riesgo	PT Totales	Mejor Estimación	Margen de riesgo	PT Totales
Seguro de vida	1.226.351	4.149	1.230.500	1.182.765	4.934	1.187.699
Total	1.226.351	4.149	1.230.500	1.182.765	4.934	1.187.699

Nivel de incertidumbre

En la valoración de las provisiones técnicas se utilizan hipótesis y estimaciones con respecto a las cuales existe un cierto grado de incertidumbre, y concurren múltiples factores que pueden determinar que las obligaciones futuras de la entidad difieran de las provisiones realizadas. Entre estos factores, cambios en las tendencias en las que se basan las tablas de mortalidad que afectan a la actividad aseguradora.

La descripción de estos riesgos no es limitativa. Otros riesgos e incertidumbres, de los cuales la Mutualidad hoy no tiene conocimiento o que, con los conocimientos actuales, no han sido considerados como significativos en la actualidad, podrían tener igualmente repercusiones importantes sobre los resultados o los flujos de tesorería futuros.

b. Cualquier cambio material en las hipótesis relevantes

La Mutualidad no ha realizado ninguna corrección a las tablas ya que la base estadística disponible no es suficiente para derivar hipótesis biométricas de experiencia propia.

c. Impacto del reaseguro

No aplica, ya que, la Mutualidad no tiene reaseguro.

d. Principales diferencias de valoración bajo normativa local y Solvencia II

De acuerdo con los principios generales de valoración adoptados en el entorno de Solvencia II las provisiones técnicas deben ser valoradas por el importe, evaluado de



forma racional, que la Mutualidad tendría que pagar para poder transferir sus obligaciones a un tercero o para cancelarlas en la fecha del balance.

Por lo tanto, en el marco de Solvencia II, el valor de las provisiones técnicas equivale al a la mejor estimación posible, Best Estimate, adicionando el margen de riesgo considerado.

En aplicación de la normativa contable vigente, la Mutualidad aplica los criterios que se exponen a continuación para la determinación del valor contable de las distintas provisiones técnicas:

- **La provisión de seguro de vida.**

Representan el valor de las obligaciones de la Mutualidad, neto de las obligaciones de los mutualistas, a la fecha de cierre del ejercicio.

- **Provisión matemática.**

Representa el exceso del valor actual de las obligaciones futuras de la Mutualidad sobre el valor actual de las cuotas futuras estimadas que deban satisfacer los mutualistas. Estas provisiones han sido determinadas por la Mutualidad para cada modalidad de prestación individualmente, mediante cálculos actuariales adecuados efectuados por profesionales independientes, de acuerdo con las bases técnicas correspondientes.

Los rendimientos netos acumulados como exceso o defecto sobre las provisiones matemáticas constituyen una participación en beneficios o una reducción prestacional, aplicándose automáticamente a la Base Reguladora de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2.e) del Reglamento de Cotizaciones y Prestaciones, siendo su efecto final un aumento o disminución del valor de las obligaciones de la Mutualidad, a fecha de cierre de cada ejercicio.

- **La provisión para prestaciones**

- **Provisión para prestaciones pendientes de liquidación o pago.**

Representa la valoración estimada de las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio, como consecuencia de los siniestros pendientes de liquidación o pago, que hubieran sido declarados hasta el cierre del ejercicio.

La valoración de estas provisiones al 31 de diciembre de 2024 y 2023 ha sido efectuada teniendo en cuenta individualmente las cuantías previstas o definitivas de cada siniestro, aplicándose criterios de máxima prudencia valorativa y considerándose cualquier tipo de responsabilidad con origen en los siniestros pendientes de liquidación o pago a dicha fecha.



- La provisión para prestaciones pendientes de declaración

Recoge el importe estimado de los siniestros ocurridos antes del cierre del ejercicio y comunicados a la Mutualidad con posterioridad al 31 de diciembre. Se calcula aplicando un porcentaje del 15% a la provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago, conforme al art.140 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

- La provisión para gastos internos de liquidación de siniestros

Esta provisión debe dotarse por el importe suficiente para afrontar los gastos internos necesarios para la liquidación de los siniestros que han de incluirse en la provisión para prestaciones.

Para su cuantificación se tiene en cuenta la relación existente entre los gastos internos imputables a las prestaciones y el importe de éstas, considerando la reclasificación de gastos por destino establecidas en el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras.

Datos en miles de euros

<i>Provisiones técnicas</i>	2024		2023	
	Contable	Solvencia II	Contable	Solvencia II
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- & unit-linked)	1.199.383	1.230.500	1.160.605	1.187.699
<i>PT calculadas en su conjunto</i>	-	-	-	-
<i>Mejor Estimación</i>	1.199.383	1.226.351	1.160.605	1.182.765
<i>Margen de riesgo</i>		4.149	-	4.934
Total Provisiones Técnicas	1.199.383	1.230.500	1.160.605	1.187.699

e. Descripción del ajuste por casamiento y su impacto, si aplica

La Mutualidad no aplica el ajuste por casamiento bajo Solvencia II.

f. Descripción del Volatility adjustment y cuantificación de su impacto

El ajuste por volatilidad de la curva libre de riesgo es una medida permanente, establecida en la normativa de Solvencia II, con el fin de evitar que la estructura de tipos de interés utilizada para el cálculo de las provisiones técnicas refleje la totalidad de la volatilidad presente en el mercado. Así, con carácter general, las entidades aseguradoras pueden ajustar los tipos de interés libres de riesgo mediante un ajuste por volatilidad calculado periódicamente por EIOPA y disponible en su página web.

El resultado de aplicar el ajuste por volatilidad en 2024 ha sido una disminución de las provisiones de 3.256 miles de euros. En el anexo F.5. S.22.01 - Impacto de garantías a largo plazo y medidas transitorias se muestra el detalle del impacto y la evolución y su comparativa en los cuadros siguientes:



<i>Datos en miles de euros</i>	Con ajuste por Volatilidad	Sin ajuste por Volatilidad	Diferencia
Provisiones técnicas 2024	1.233.231	1.236.487	-3.256

<i>Datos en miles de euros</i>	2024	2023	Variación
Ajuste por volatilidad	-3.256	-2.845	14%

El ajuste de 2024 es negativo debido a que trata de compensar la volatilidad de tipos de interés libres de riesgo sufrida durante el año.

g. Descripción de la medida transitoria sobre los tipos de interés y su impacto, si aplica

La Mutualidad no aplica la medida transitoria sobre los tipos de interés.

h. Descripción de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas y su impacto, si aplica

En fecha 18 de abril de 2016 la Mutualidad recibió autorización por parte de la DGSFP para aplicar la medida transitoria de Provisiones Técnicas, que permite alcanzar el volumen de provisiones requerido en un plazo de 16 años.

A cierre de 2024 se ha recalculado el importe del ajuste por la aplicación de la medida transitoria de provisiones técnicas para el periodo transitorio restante, reduciéndose el importe con respecto a 2023.

El ajuste sobre las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II fruto de la aplicación de la medida transitoria de Provisiones Técnicas, ha pasado de 3.509 miles de euros en 2023 y a 2.731 miles de euros en 2024, con el consiguiente impacto negativo en los fondos propios admisibles del balance realizado con aplicación de dicha transitoria. Si bien en 2024, debido a la buena evolución de los mercados y su efecto positivo en fondos propios a través del incremento de la reserva de conciliación, se ha compensado ese efecto negativo provocado por la aplicación de la transitoria de provisiones técnicas, mejorando el ratio de solvencia (con medida transitoria de provisiones técnicas) para este ejercicio, pasando de 2,86 en 2023 a 3,13 en 2024.

Datos en miles de euros

<i>Capital de Solvencia Obligatorio y Medida Transitoria de las PPTT</i>	2024	2023
SCR	16.903	18.452
FFPP admisibles para SCR	52.834	52.744
Medida transitoria aplicada	2.731	3.509
Ratio de Solvencia (FFPP/SCR)	313%	286%



D.3. Otros Pasivos

a. Valor de los otros pasivos para cada clase y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia

De acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su artículo 68.2, los pasivos de la entidad, en términos generales, han sido valorados, en el marco de Solvencia II, “por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.”

A continuación, se exponen las partidas del pasivo registradas en el balance contable y en el balance económico del ejercicio y su comparativa con los estados financieros a 31/12/2024 (datos en miles de euros):

<i>Datos en miles de euros</i>	2024		2023	
	Contable	Solvencia II	Contable	Solvencia II
Otros Pasivos				
Provisiones distintas a provisiones técnicas	-	-	-	-
Obligaciones de prestaciones por pensiones	138	138	104	104
Depósitos de reaseguradores	-	-	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	7.510	21.118	7.826	22.458
Derivados	-	-	-	-
Deudas con Entidades de crédito	-	-	-	-
Pasivos financieros distintos a deudas con Entidades de crédito	2.235	2.235	2.238	2.238
Otros pasivos	-15	-	366	-
Total Otros Pasivos	9.868	23.491	10.534	24.800

En la siguiente tabla se expone el incremento de pasivos por impuesto diferido generado por las plusvalías reconocidas por los activos y pasivos:

<i>Datos en miles de euros</i>	CCA	Solvencia II	Diferencia
Concepto			
Pasivos por impuesto diferido	7.510	21.118	13.608

Atendiendo a los datos expuestos, la Mutualidad ha registrado un **pasivo por impuesto diferido** como consecuencia de los ajustes realizados para calcular el balance económico, puesto que existen plusvalías latentes.

Datos en miles de euros



Concepto	Ajuste	Efecto Impositivo
Ajuste Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	908	227
Ajuste inversiones inmobiliarias	30.367	7.592
Ajustes Bonos	22.086	5.521
Ajustes participaciones	1.071	268
Total	54.432	13.608

b. Principales diferencias entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en la valoración de los otros pasivos bajo normativa local y bajo Solvencia II

En el marco de Solvencia II, los pasivos deben valorarse por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En la partida de **otros pasivos**, la Mutualidad incluye cuentas de ingresos anticipados y los pasivos por asimetrías contables.

<i>Datos en miles de euros</i>	2024		2023	
	Contable	Solvencia II	Contable	Solvencia II
Otros Pasivos	-15	-	366	-

En el balance económico, bajo criterios de Solvencia II, no se reconocen las asimetrías contables ni los ingresos anticipados.

D.4. Cualquier otra información

Durante el ejercicio 2024, no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.



E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1. Fondos propios

a. **Objetivos, políticas y procesos para gestionar los fondos propios**

El objetivo de la política de gestión de capital de Loreto Mutua es establecer una serie de mecanismos que permitan una adecuada gestión del riesgo asociado a la gestión de capital, de tal forma que esta gestión redunde en beneficio para la Mutualidad, permitiendo su continuidad y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. La Mutualidad determina y documenta, regularmente, la composición de sus fondos propios conforme a la normativa vigente. Tareas a las que se enfrenta:

- Determinar los criterios para construir un plan de capital a medio plazo que cumpla con los requisitos establecidos en la norma.
- Asegurar que los fondos propios están adecuadamente clasificados.
- Analizar los aspectos relativos a la emisión de los fondos propios, en su caso.
- Determinar los aspectos relacionados con la vida de los fondos propios.
- Garantizar que la política de derramas tiene en cuenta la situación de recursos propios, en su caso.
- Determinar los aspectos relacionados con la cancelación de elementos de fondos propios.
- Determinar los aspectos relacionados con las medidas transitorias que afectan a los fondos propios.
- Determinar los aspectos relacionados con las deducciones a efectuar en los fondos propios por la actividad de gestión de fondos de pensiones que realiza Loreto Mutua o cualquier otra deducción establecida por la normativa y que pudiera ser de aplicación a la Mutualidad.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, Loreto Mutua desarrolla un plan anual de gestión del capital con horizonte temporal 3 años que se presenta dentro del informe ORSA. Es responsabilidad de la función de riesgos verificar el grado de cumplimiento del plan, alertando a la Junta Directiva de sus desviaciones y de las posibles insuficiencias de capital.

En Loreto Mutua no se prevén emisiones de capital, toda vez que la figura de socio y asegurado recae sobre la misma persona, el mutualista, y que la acumulación de capital no revierte en su prestación futura.

Loreto Mutua tiene reconocido en su reglamento de cotizaciones y prestaciones un sistema financiero, a través del cual la prestación a obtener por el mutualista está en relación directa con las cotizaciones efectivamente realizadas e imputadas y que, los resultados totales al cierre del ejercicio, positivos o negativos, una vez cubiertas las obligaciones (legales y de solvencia) de la entidad y los compromisos adquiridos con sus beneficiarios, de rentas vitalicias y financieras, se trasladan automáticamente al fondo acumulado de los mutualistas activos.



Los rendimientos realmente obtenidos a cierre de ejercicio, positivos o negativos, ajustan la base reguladora del socio, según el Artículo 10.2.e) del Reglamento de Cotizaciones y Prestaciones de Loreto Mutua. La participación en el resultado negativa actúa como mecanismo automático de absorción de pérdidas.

Este mecanismo de absorción de pérdidas también es garante de la solvencia de la Mutualidad, ya que permite el ajuste automático del patrimonio neto del balance contable y de la reserva de conciliación del balance económico (resultado de la valoración de los activos y pasivos).

Si las minusvalías acumuladas en patrimonio neto provocaran que éste quedase por debajo de la mitad del Fondo Mutual o bien produjesen un déficit de cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR), se procedería a la venta de los activos en pérdidas para salvaguardar los requerimientos legales, contables y de solvencia.

Los Estatutos Sociales de Loreto Mutua contienen la figura de la derrama pasiva. Ésta tiene como fin hacer frente a una situación excepcional e imprevista, por eso el elemento, en sí mismo, es excepcional. El establecimiento de la derrama respondería a una hipotética necesidad de incrementar el capital para cumplir las cuantías mínimas legalmente exigidas en ese momento.

La Mutualidad cuenta con la autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, para considerar la derrama pasiva como fondos propios complementarios para la cobertura de SCR, y como tal, se computa como fondos propios de nivel 2.

Además, Loreto Mutua cuenta con la autorización para el uso de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas que beneficia a la suficiencia de recursos propios para la cobertura del capital de solvencia (SCR) durante el periodo transitorio.

El objetivo de Loreto Mutua, y hacia donde se verán dirigidos sus esfuerzos, es el cumplimiento del ratio de solvencia, con y sin la aplicación de la medida transitoria de provisiones técnicas. Este ratio mide la capacidad de la Mutualidad para cubrir los capitales de solvencia.

Para el análisis y la gestión de capital de la Mutualidad se consideran los siguientes conceptos:

Concepto	Descripción
Nivel Mínimo	Límite inferior para la capitalización de la Mutualidad. Es el capital de solvencia requerido. Es el nivel más bajo de Fondos Propios con los que debería contar Loreto Mutua. (Ratio de solvencia =1)
Nivel de Seguridad	Nivel de capitalización considerado adecuado para el balance de la Mutualidad en un entorno de negocio estable. En este caso los Fondos Propios de la Mutualidad deberían ser capaces de cubrir el capital de solvencia requerido más un margen de seguridad. (Ratio de solvencia > 1,15)
Nivel Objetivo	Es el nivel de Fondos Propios deseado por la Mutualidad, mediante el cual se permite cubrir el capital de solvencia requerido más contingencias futuras (Ratio de solvencia > 1,25).



Su nivel se determinará, sobre la base de:

- Situación del negocio.
- Capacidad de generar capital.
- Riesgos relevantes y volatilidades.

b. Estructura, importe y calidad de los fondos propios por niveles

El artículo 93 de la directiva 2009/138CE clasifica los fondos propios como básicos y complementarios. La Mutualidad tiene fondos propios básicos y complementarios.

Datos en miles de euros

<i>Fondos propios</i>	2024	2023	Variación
Nivel 1	44.383	43.518	2%
Nivel 2	8.451	9.226	-8%
Nivel 3	-	-	-
TOTAL	52.834	52.744	0,2%

c. Fondos propios admisibles para cubrir el SCR, por niveles

La Mutualidad cuenta con fondos propios de nivel 1 y de nivel 2, por considerar la derrama pasiva recogida en el Reglamento de Cotizaciones y Prestaciones de Loreto Mutua como fondos propios complementarios, según autorización de la DGSP de fecha 28 de julio de 2017, con efecto a partir de 27 de junio de 2017.

La Mutualidad ha cerrado el ejercicio 2024 con un ratio de solvencia sobre capital obligatorio SCR con medida transitoria de un 313% (286% en el ejercicio 2023).

La Mutualidad ha cerrado el ejercicio 2024 con un ratio de solvencia para el capital mínimo obligatorio MCR con medida transitoria de un 584% (524% en el ejercicio 2023).

d. Principales diferencias entre los fondos propios contables y bajo Solvencia

Debido a la diferencia entre la valoración a efectos de Solvencia II y la valoración en los estados financieros de determinados activos y pasivos, se produce una diferencia entre el patrimonio neto que consta en los estados financieros de la Mutualidad y el excedente de los activos con respecto a los pasivos calculados a efectos de Solvencia II. La diferencia de valoración se produce en determinadas partidas del activo y el pasivo y se encuentra en fondos propios en la reserva de conciliación. Las explicaciones cualitativas y cuantitativas se describen en los apartados D.1 Activos, D.2 Provisiones Técnicas y D.3 Otros pasivos de este informe.

e. Elementos de los fondos propios sujetos a disposiciones transitorias

La Mutua no dispone de ningún elemento de fondos propios sujeto a disposiciones transitorias, si bien la aplicación de la medida transitoria de provisiones técnicas sí que aumenta los fondos propios disponibles y admisibles para la cobertura de SCR, con respecto a los fondos propios disponibles y admisibles sin su aplicación.



f. Fondos propios complementarios

La Mutualidad la derrama pasiva recogida en el Reglamento de Cotizaciones y Prestaciones de Loreto Mutua como fondos propios complementarios disponibles, según calculo autorizado por la DGSFP, con fecha de efecto a partir del 27 de junio de 2017.

g. Elementos deducidos de los fondos propios, restricciones y transferibilidad

Para la cobertura del SCR y el MCR, en el ejercicio 2024 se ha deducido de los fondos propios el importe de capital que Loreto Mutua compromete en su función como gestora de fondos de pensiones. El importe comprometido en este ejercicio ha sido de 781 miles de euros.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo de Solvencia

a. Resultado del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio

La Mutualidad usa la metodología de la fórmula estándar para valorar los riesgos a los que está expuesta y, por tanto, para determinar el Capital Económico. El Capital de Solvencia Obligatorio es calculado, en función de lo que establece el capítulo II, sección II del ROSSEAR.

Para el caso de la Mutualidad el mínimo legal establecido por el artículo 78 del LOSSEAR, de acuerdo con las características del negocio que desarrolla y su dimensión, es de 4.000 miles de euros.

Datos en miles de euros

<i>Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo de Solvencia</i>	<i>2024</i>	<i>2023</i>
SCR	16.903	18.452
FFPP disponibles para SCR	68.571	64.267
FFPP admisibles para SCR	52.834	52.744
Ratio de Solvencia (FFPP/SCR)	313%	286%
Mínimo legal Compañía	4.000	4.000
MCR	7.606	8.304
FFPP disponibles para MCR	44.383	43.518
FFPP admisibles para MCR	44.383	43.518
Ratio de Solvencia (FFPP/MCR)	584%	524%



b. Capitales de Solvencia Obligatorios por módulo de riesgo

La Mutualidad asume riesgos en los módulos de riesgo de mercado, suscripción, contraparte y operacional. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Datos en miles de euros

SCR	2024	2023	Variación
Riesgo de Suscripción Vida	8.611	9.864	-13%
Riesgo de Mercado	8.022	9.123	-12%
Riesgo de Tipo de interés	387	1.455	-73%
Riesgo de Renta Variable	-	-	-
Riesgo de Spread	7.098	5.868	21%
Riesgo de Inmuebles	-	-	-
Riesgo de Tipo de cambio	1.796	4.919	-63%
Riesgo de Concentración	1.966	2.112	-7%
Riesgo de Contraparte	3.886	4.403	-12%
Riesgo de Activos Intangibles	-	-	-
Diversificación	-5.671	-6.457	-12%
Capital de Solvencia Obligatorio Básico BSCR	14.848	16.932	-12%
Riesgo Operacional	4.454	5.080	-12%
Capacidad de absorción de pérdidas	-2.400	-3.560	-33%
Capital de Solvencia Obligatorio SCR	16.903	18.452	-8%
Fondos propios admisibles	52.834	52.744	0%
Ratio de Solvencia	313%	286%	9%

Las variaciones del riesgo de suscripción y de mercados son del -13% y del -12%, respectivamente, de un año contra otro. Dentro del riesgo de mercado, las variaciones de los sub-riesgos son más abultadas por la diferente composición de la cartera asignada de un año contra otro, pero el efecto global en el riesgo de mercado total está dentro de niveles razonables (-12% con respecto al año anterior). El riesgo de contraparte es un 12% menor en 2024, también por esa diferente asignación de los activos. Por su parte, el Capital de Solvencia Obligatorio Básico y el riesgo operacional han disminuido por igual, un 12%, ya que en este último aplica el límite normativo del 30% sobre el primero.

En definitiva, el Capital de Solvencia Obligatorio disminuye entorno a un 8%, debido principalmente a la disminución tanto del riesgo de los pasivos (riesgo de suscripción), como de los activos (riesgos de mercado y contraparte).

c. Cálculos simplificados

La Mutualidad se rige por el régimen general y no usa ninguna simplificación en sus cálculos.



d. Parámetros específicos (“USPs”) en la fórmula estándar

La Mutua no está utilizando parámetros específicos en ninguno de los módulos o submódulos de riesgo, que le son de aplicación, calculados con la fórmula estándar.

e. Respecto a la opción prevista en el tercer párrafo del Artículo 51 (2) de la Directiva

Respecto a la opción contemplada en el párrafo tercero del artículo 51.2 de la Directiva de Solvencia II, cabe indicar que el supervisor no ha establecido, al menos antes del cierre del ejercicio 2024, que la Mutualidad utilice parámetros específicos en ninguno de los módulos o submódulos de riesgo de la fórmula estándar, así como tampoco ha determinado ninguna adición de capital a realizar por la Mutualidad sobre el importe que obtiene para el Capital de Solvencia Obligatorio de acuerdo con ésta.

f. Impacto de la aplicación de parámetros específicos o la adición de capital a petición del supervisor

No aplica, puesto que, el supervisor no ha determinado esta necesidad para la Mutualidad.

g. Inputs utilizados para calcular el Capital Mínimo Obligatorio

Para el cálculo del Capital Mínimo Obligatorio en el caso de la Mutualidad, son necesarios los siguientes parámetros de entrada:

- La mejor estimación de la provisión técnica para prestaciones.
- Capital en riesgo para todos los seguros.
- Capital de Solvencia Obligatorio.

Datos en miles de euros

Capital Mínimo de Solvencia	2024
Capital mínimo obligatorio lineal	25.764
Límite inferior del MCR (25% del SCR)	4.226
Límite superior del MCR (45% del SCR)	7.606
Límite mínimo absoluto del MCR	4.000
MCR	7.606
FFPP admisibles para MCR	44.383
Ratio de Solvencia (FFPP/MCR)	584%



h. Cambios significativos sobre los importes de los Capitales de Solvencia Obligatorios y sobre el Capital Mínimo Obligatorio durante el ejercicio

SCR/MCR	2024	2023	Variación
Riesgo de Suscripción Vida	8.611	9.864	-13%
Riesgo de Mercado	8.022	9.123	-12%
Riesgo de Tipo de interés	387	1.455	-73%
Riesgo de Renta Variable	-	-	-
Riesgo de Spread	7.098	5.868	21%
Riesgo de Inmuebles	-	-	-
Riesgo de Tipo de cambio	1.796	4.919	-63%
Riesgo de Concentración	1.966	2.112	-7%
Riesgo de Contraparte	3.886	4.403	-12%
Riesgo de Activos Intangibles	-	-	-
Diversificación	-5.671	-6.457	-12%
Capital de Solvencia Obligatorio Básico BSCR	14.848	16.932	-12%
Riesgo Operacional	4.454	5.080	-12%
Capacidad de absorción de pérdidas	-2.400	-3.560	-33%
Fondos propios disponibles para SCR	68.571	64.267	7%
Fondos propios disponibles para MCR	44.383	43.518	2%
Fondos propios admisibles para SCR	52.834	52.744	0%
Fondos propios admisibles para MCR	44.383	43.518	2%
Capital de Solvencia Obligatorio SCR	16.903	18.452	-8%
Capital Mínimo Obligatorio MCR	7.606	8.304	-8%
Ratio de Solvencia (SCR/FFPP)	313%	286%	27%
Ratio de Solvencia (MCR/FFPP)	584%	524%	60%

El mantenimiento de la cuantía de fondos propios admisibles para la cobertura de los capitales de solvencia y la reducción del SCR y MCR en el año, han propiciado una subida de los ratios de solvencia de 2024 con respecto a 2023 del 27% y del 60% para SCR y MCR, respectivamente.

E.3. Cualquier otra información

Durante el ejercicio 2024, no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.



F. ANEXOS

F.1. S.02.01.02 – Balance de Situación

Clave de la entidad... P2994

NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo SE.02.01

Página 1

Ejercicio 2024

ACTIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Fondo de comercio	R0010		0,00	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,00	
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	40.405,29	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	15.026.566,70	7.179.183,65	0,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	138.000,00	138.000,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	12.884.199,11	11.976.124,73	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	1.144.571.324,95	1.091.047.782,75	0,00
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	83.644.325,15	53.277.657,00	0,00
Participaciones	R0090	26.858.560,45	25.787.654,85	0,00
Acciones	R0100	162.705.876,30	162.705.876,30	0,00
Acciones - cotizadas	R0110	162.705.876,30	162.705.876,30	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00	0,00	0,00
Bonos	R0130	514.103.009,51	492.017.041,06	0,00
Deuda Pública	R0140	325.958.124,04	308.095.127,82	0,00
Deuda privada	R0150	188.144.885,47	183.921.913,24	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	0,00	0,00	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	355.059.818,97	355.059.818,97	0,00
Derivados	R0190	2.199.734,57	2.199.734,57	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	15.628,97	15.628,97	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00	0,00	0,00
A personas físicas	R0250	0,00	0,00	0,00
Otros	R0260	15.628,97	15.628,97	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	0,00	0,00	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0280	0,00	0,00	
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	0,00	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00	
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	8.565.384,84	8.565.384,84	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0,00	0,00	0,00
Otros créditos	R0380	10.124.554,77	10.124.554,77	0,00
Accionistas propias	R0390	0,00	0,00	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	107.829.439,23	107.829.439,23	0,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	0,00	215.822,55	0,00
TOTAL ACTIVO	R0500	1.299.155.098,57	1.237.132.326,78	0,00



Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia 2024

Clave de la entidad... P2994
 NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo SE.02.01
 Página 2
 Ejercicio 2024

PASIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0530	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0540	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0550	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0570	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0580	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0590	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	1.230.500.610,96	1.199.382.535,06	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0620	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0630	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0640	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	1.230.500.610,96	1.199.382.535,06	
PT calculadas en su conjunto	R0660	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0670	1.226.351.252,03		
Margen de riesgo (MR)	R0680	4.149.358,93		
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0700	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0710	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0720	0,00		
Otras provisiones técnicas	R0730		0,00	
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,00	0,00	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	138.000,00	138.000,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	21.117.842,41	7.509.938,26	0,00
Derivados	R0790	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes	ER0801	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0802	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0803	0,00		0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	2.234.594,86	2.234.594,86	0,00
Deudas con entidades no de crédito	ER0811	2.234.594,86		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes	ER0812	2.234.594,86		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0813	0,00		0,00
Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo	ER0814	0,00		0,00
Otros pasivos financieros	ER0815	0,00		0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	0,00	0,00	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0,00	0,00	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados	R0850	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	R0860	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0870	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00	-15.228,44	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	1.253.991.048,23	1.209.249.839,74	0,00
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	45.164.050,34	27.882.487,04	0,00



F.1. S.05.01.02 – Primas siniestros y gastos por línea de actividad

Clave de la entidad... P2994
 NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.05.01
 Página 6
 Ejercicio 2024

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro de vida			
		Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	Otro seguro de vida
		C0210	C0220	C0230	C0240
Primas devengadas					
Importe bruto	R1410	0,00	0,00	0,00	44.026.194,21
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1500	0,00	0,00	0,00	44.026.194,21
Primas imputadas					
Importe bruto	R1510	0,00	0,00	0,00	44.026.194,21
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1600	0,00	0,00	0,00	44.026.194,21
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Importe bruto	R1610	0,00	0,00	0,00	56.669.669,23
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1700	0,00	0,00	0,00	56.669.669,23
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto	R1710	0,00	0,00	0,00	38.668.603,25
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1800	0,00	0,00	0,00	38.668.603,25
Gastos técnicos	R1900	0,00	0,00	0,00	10.036.261,35
Gastos administrativos					
Importe bruto	R1910	0,00	0,00	0,00	1.413.430,40
Cuota de los reaseguradores	R1920	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2000	0,00	0,00	0,00	1.413.430,40
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto	R2010	0,00	0,00	0,00	5.744.013,71
Cuota de los reaseguradores	R2020	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2100	0,00	0,00	0,00	5.744.013,71
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto	R2110	0,00	0,00	0,00	1.751.885,95
Cuota de los reaseguradores	R2120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2200	0,00	0,00	0,00	1.751.885,95
Gastos de adquisición					
Importe bruto	R2210	0,00	0,00	0,00	1.126.931,29
Cuota de los reaseguradores	R2220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2300	0,00	0,00	0,00	1.126.931,29
Gastos generales					
Importe bruto	R2310	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2320	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2400	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos/ingresos técnicos	R2510				
Total gastos	R2600				
Importe total de los rescates	R2700	0,00	0,00	0,00	0,00



PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro de vida		Obligaciones de reaseguro de vida	
		Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida
		C0250	C0260	C0270	C0280
Primas devengadas					
Importe bruto	R1410	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1500	0,00	0,00	0,00	0,00
Primas imputadas					
Importe bruto	R1510	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1600	0,00	0,00	0,00	0,00
Siniestralidad (Siniestros incurridos)					
Importe bruto	R1610	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1700	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto	R1710	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1800	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos técnicos	R1900	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos administrativos					
Importe bruto	R1910	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1920	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2000	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto	R2010	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2020	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2100	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto	R2110	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2200	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de adquisición					
Importe bruto	R2210	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2300	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos generales					
Importe bruto	R2310	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2320	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R2400	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos/ingresos técnicos	R2510				
Total gastos	R2600				
Importe total de los rescates	R2700	0,00	0,00		



Clave de la entidad... P2994

Modelo S.05.01

NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Página 8

Ejercicio 2024

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de vida
		TOTAL
		C0300
Primas devengadas		
Importe bruto	R1410	44.026.194,21
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	0,00
Importe neto	R1500	44.026.194,21
Primas imputadas		
Importe bruto	R1510	44.026.194,21
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	0,00
Importe neto	R1600	44.026.194,21
Siniestralidad (Siniestros incurridos)		
Importe bruto	R1610	56.669.669,23
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	0,00
Importe neto	R1700	56.669.669,23
Variación de otras provisiones técnicas		
Importe bruto	R1710	38.668.603,25
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	0,00
Importe neto	R1800	38.668.603,25
Gastos técnicos	R1900	10.036.261,35
Gastos administrativos		
Importe bruto	R1910	1.413.430,40
Cuota de los reaseguradores	R1920	0,00
Importe neto	R2000	1.413.430,40
Gastos de gestión de inversiones		
Importe bruto	R2010	5.744.013,71
Cuota de los reaseguradores	R2020	0,00
Importe neto	R2100	5.744.013,71
Gastos de gestión de siniestros		
Importe bruto	R2110	1.751.885,95
Cuota de los reaseguradores	R2120	0,00
Importe neto	R2200	1.751.885,95
Gastos de adquisición		
Importe bruto	R2210	1.126.931,29
Cuota de los reaseguradores	R2220	0,00
Importe neto	R2300	1.126.931,29
Gastos generales		
Importe bruto	R2310	0,00
Cuota de los reaseguradores	R2320	0,00
Importe neto	R2400	0,00
Otros gastos/ingresos técnicos	R2510	57.049,79
Total gastos	R2600	10.093.311,14
Importe total de los rescates	R2700	0,00



F.2. S.12.01.02 – Provisiones técnicas de vida y salud (SLT)

Clave de la entidad... P2994

NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.12.01

Ejercicio 2024

Página 2

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA					
[(*)Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad]		Otro seguro de vida			Rentas... (*)
		Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías		
		C0060	C0070	C0080	C0090
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	0,00			0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00			0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Mejor estimación bruta	R0030		1.229.081.827,26	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040		0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)	R0050		0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060		0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070		0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080		0,00	0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado	R0090		1.229.081.827,26	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0100	4.149.358,93			0,00
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110	0,00			0,00
Mejor estimación	R0120		-2.730.575,23	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0130	0,00			0,00
Total Provisiones técnicas	R0200	1.230.500.610,96			0,00
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210	1.230.500.610,96			0,00
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220	0,00			0,00
Mejor estimación neta de los flujos de caja					
Salidas de caja					
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230	1.212.557.028,53			0,00
Prestaciones garantizadas futuras	R0240				
Prestaciones discrecionales futuras	R0250				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260	18.330.099,57			0,00
Entradas de caja					
Primas futuras	R0270	-1.805.300,84			0,00
Otras entradas de caja	R0280	0,00			0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290	0,00			0,00
Valor de rescate	R0300	0,00			0,00
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés					
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310	0,00			0,00
	R0320	0,00			0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330	1.229.081.827,26			0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340	1.236.487.144,10			0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350	0,00			0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360	0,00			0,00
Beneficios esperados incluidos en las primas futuras (EPIFP)	R0370	0,00			0,00



Clave de la entidad... P2994
 NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.12.01
 Ejercicio 2024
 Página 3

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

		Reaseguro aceptado			
		C0100	Seguro con participación en beneficios	S. vinculado a índices y fondos	Otro seguro de vida
			C0110	C0120	C0130
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Mejor estimación bruta	R0030	0,00	0,00	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040	0,00			
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)	R0050	0,00			
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060	0,00			
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070	0,00			
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	0,00	0,00		0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado	R0090	0,00			
Margen de riesgo	R0100	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas					
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110	0,00			
Mejor estimación	R0120	0,00			
Margen de riesgo	R0130	0,00			
Total Provisiones técnicas	R0200	0,00			
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220	0,00			
Mejor estimación neta de los flujos de caja					
Salidas de caja					
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230				
Prestaciones garantizadas futuras	R0240	0,00			
Prestaciones discrecionales futuras	R0250	0,00			
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260	0,00			
Entradas de caja					
Primas futuras	R0270	0,00			
Otras entradas de caja	R0280	0,00			
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290	0,00			
Valor de rescate	R0300	0,00			
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310	0,00			
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320	0,00			
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330	0,00			
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340	0,00			
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350	0,00			
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360	0,00			
Beneficios esperados incluidos en las primas futuras (EPIFP)	R0370	0,00			



PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

[(*)Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida aceptado y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad]	Reaseguro aceptado		Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
	Rentas... (*)	C0140	
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010	0,00	0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo			1.229.081.827,26
Mejor estimación			
Mejor estimación bruta	R0030	0,00	
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0040		0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)	R0050		0,00
Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060		0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070		0,00
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080	0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado	R0090		1.229.081.827,26
Margen de riesgo	R0100	0,00	4.149.358,93
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas			
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0110		0,00
Mejor estimación	R0120		-2.730.575,23
Margen de riesgo	R0130		0,00
Total Provisiones técnicas	R0200		1.230.500.610,96
Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado	R0210	0,00	1.230.500.610,96
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220		
Mejor estimación neta de los flujos de caja			
Salidas de caja			
Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230		1.212.557.028,53
Prestaciones garantizadas futuras	R0240		0,00
Prestaciones discrecionales futuras	R0250		0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260		
Entradas de caja			
Primas futuras	R0270		
Otras entradas de caja	R0280		
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290		
Valor de rescate	R0300		0,00
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310		0,00
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320		0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330		1.229.081.827,26
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340		1.236.487.144,10
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350		0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360		0,00
Beneficios esperados incluidos en las primas futuras (EPIFP)	R0370		0,00



F.3. S.22.01 – Impacto de garantías a largo plazo y medidas transitorias

Clave de la entidad... P2994

NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.23.01

Ejercicio 2024

IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual)								
			Sin medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Sin medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero	Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias
			C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100
Provisiones técnicas	R0010	1.236.500.610,06	1.233.231.186,19	2.700.575,23	1.233.231.186,19	0,00	1.236.487.144,10	3.255.957,91	1.236.487.144,10	0,00	5.986.533,14
Fondos propios básicos	R0020	44.382.566,16	42.334.634,74	-2.047.931,42	42.334.634,74	0,00	39.892.666,31	-2.441.968,43	39.892.666,31	0,00	-4.489.899,85
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0030	45.144.050,34	43.116.118,92	-2.047.931,42	43.116.118,92	0,00	40.674.150,49	-2.441.968,43	40.674.150,49	0,00	-4.489.899,85
Fondos propios restringidos debido a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0040	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	52.833.966,06	50.785.974,64	-2.047.931,42	50.785.974,64	0,00	48.344.006,31	-2.441.968,43	48.344.006,31	0,00	-4.489.899,85
Nivel 1	R0060	44.382.566,16	42.334.634,74	-2.047.931,42	42.334.634,74	0,00	39.892.666,31	-2.441.968,43	39.892.666,31	0,00	-4.489.899,85
Nivel 2	R0070	8.451.339,90	8.451.339,90	0,00	8.451.339,90	0,00	8.451.339,90	0,00	8.451.339,90	0,00	0,00
Nivel 3	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital de solvencia obligatorio	R0090	16.902.679,81	16.902.679,81	0,00	16.902.679,81	0,00	16.902.679,81	0,00	16.902.679,81	0,00	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	44.382.566,16	42.334.634,74	-2.047.931,42	42.334.634,74	0,00	39.892.666,31	-2.441.968,43	39.892.666,31	0,00	-4.489.899,85
Capital mínimo obligatorio	R0110	7.606.205,91	7.606.205,91	0,00	7.606.205,91	0,00	7.606.205,91	0,00	7.606.205,91	0,00	0,00
Ratio de capital de solvencia ob	R0120	3,13	3,08	-0,12	3,08	0,00	3,86	-0,14	3,86	0,00	-0,22
Ratio de capital mínimo obligatorio	R0130	5,84	5,57	-0,27	5,57	0,00	5,34	-0,32	5,34	0,00	-0,51

F.4. S.23.01.01 – Fondos propios

Clave de la entidad... P2994

NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.23.01

Ejercicio 2024

Página 1

FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0,00	0,00		
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00
Fondo mutual inicial	R0040	7.693.254,63	7.693.254,63		0,00
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00		
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	37.470.795,71	37.470.795,71		
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00			0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	781.484,18			
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II					
Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación					
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de ajustes	R0290	44.382.566,16	44.382.566,16	0,00	0,00



Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia 2024

Clave de la entidad... P2994
 NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.23.01
 Ejercicio 2024
 Página 2

FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	0,00			0,00	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	24.188.770,54			24.188.770,54	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400	24.188.770,54			24.188.770,54	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	68.571.336,70	44.382.566,16	0,00	24.188.770,54	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	44.382.566,16	44.382.566,16	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	52.833.906,06	44.382.566,16	0,00	8.451.339,90	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	44.382.566,16	44.382.566,16	0,00	0,00	
CSO	R0580	16.902.679,81				
CMO	R0600	7.606.205,91				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	3,125771				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	5,835047				

Clave de la entidad... P2994
 NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.23.01
 Ejercicio 2024
 Página 3

FONDOS PROPIOS

Reserva de conciliación

Reserva de reconciliación		Total
		C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	45.164.050,34
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	7.693.254,63
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	0,00
Total reserva de conciliación	R0760	37.470.795,71

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

Beneficios esperados		Total
		C0060
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	R0770	0,00
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	0,00
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	0,00



F.5. S.25.01.01 – Capital de Solvencia Obligatorio

Clave de la entidad... P2994

NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.25.01

Ejercicio 2024

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO			
Para empresas que emplean la fórmula estándar			
	Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
	C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	8.022.013,89	8.022.013,89
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	3.886.001,97	3.886.001,97
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	8.611.419,11	8.611.419,11
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0,00	0,00
Diversificación	R0060	-5.671.219,73	-5.671.219,73
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	14.848.215,24	14.848.215,24

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	Importe	
	C0100	
Ajuste por la agregación del CSO nocional para FDL/CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	4.454.464,57
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-2.400.000,00
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	R0200	16.902.679,81
Adiciones de capital ya fijadas	R0210	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo a)	R0211	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo b)	R0212	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo c)	R0213	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo d)	R0214	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	16.902.679,81

Otra información sobre el CSO:	Importe	
	C0100	
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nocional para la parte restante	R0410	0,00
Importe total CSO nocional para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nocional para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nocional para FDL y CSAC	R0450	x38
Beneficios discretos futuros netos	R0460	0,00

Clave de la entidad... P2994

NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo S.25.01

Ejercicio 2024

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO		
Para empresas que emplean la fórmula estándar. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.		
Enfoque respecto al tipo impositivo	Sí/No	
	C0109	
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	R0590	Si

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	Antes del shock	Después del shock	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
	C0110	C0120	C0130
Activos por impuestos diferidos	R0600	15.026.566,70	0,00
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610	15.026.566,70	0,00
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles	R0620	0,00	0,00
Pasivos por impuestos diferidos	R0630	21.117.842,41	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0640		-2.400.000,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imposibles futuros probables	R0650		-2.400.000,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	R0660		0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0670		0,00
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0680		0,00
	R0690		-6.091.275,71



F.6. S.28.02.01 – Capital Mínimo de Solvencia

Clave de la entidad... P2994
 NOMBRE... LORETO MUTUA, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Modelo AS.28.01
 Ejercicio 2024
 Página 1

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

Componentes del CMO	Información general	
	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
C0010	C0020	C0030
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida		
Resultado CMO _{NI}	0,00	
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0010	
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0020	0,00
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0030	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0040	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050	0,00
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional	R0060	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0070	0,00
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0080	0,00
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0090	0,00
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0100	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0110	0,00
Pérdidas pecuniaras diversas y su reaseguro proporcional	R0120	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0130	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0140	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0150	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0160	0,00
	R0170	0,00

Componentes del CMO	Información general	
	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
C0040	C0050	C0060
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida		
Resultado CMO _L	25.763.982,30	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0200	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	R0210	0,00
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00
Otras obligaciones de (rea)seguro vida	R0230	0,00
	R0240	1.226.351.252,03
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250	15.151.437,01

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)		Cálculo global
		C0070
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	25.763.982,30
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	16.902.679,81
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	7.606.205,91
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	4.225.669,95
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	7.606.205,91
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	4.000.000,00
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	7.606.205,91